



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 295

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENTE: DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ

Sesión celebrada el martes, 31 de mayo de 1988

Orden del día:

- Comparecencia de la señora Directora General del Ente Público RTVE (Miró Romero) para contestar a preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
 - Comparecencia del señor Presidente del Consejo de Administración del Ente Público RTVE (González Delgado), en representación de dicho Consejo, para contestar a preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
-

Se abre la sesión a las doce de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA ILUSTRISIMA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE

PARA CONTESTAR A PREGUNTAS FORMULADAS CON ARREGLO A LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión, que, como

saben SS. SS. se va a desarrollar en dos fases. La primera, es la comparecencia de la señora Directora General de RTVE, y la segunda, la del representante del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ADELA PLA PASTOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE GRADO DE RENTABILIDAD ECONOMICA HA SUPUESTO LA PROGRAMACION DE TVE EN 1987? (Número de expediente 182/000436).**

El señor **PRESIDENTE**: Se va a conceder la palabra a doña Adela Pla, que ha solicitado que se adelanten sus preguntas por razones de compatibilidad con otros trabajos de la Cámara. Así, pues, tiene la palabra para formular la pregunta número 16 doña Adela Pla.

La señora **PLA PASTOR**: Señor Presidente, le agradezco que me haya adelantado el turno de preguntas, porque a veces los Diputados tenemos que estar en varias Comisiones. No obstante, considero que esta pregunta es prioritaria y voy a formularla muy brevemente a la señora Directora General.

Señora Directora General, el crecimiento económico en el país en el año 1987 suponemos que se habrá reflejado de alguna manera en el aumento de petición de publicidad en Televisión Española. Entendemos que un factor importante habrá sido también el aumento considerable de emisión y la calidad de algunos programas emitidos. Por tanto, quisiéramos que nos explicara qué repercusión han tenido estos hechos en el ejercicio económico de Televisión Española de 1987.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): El beneficio consolidado del Ente Público RTVE y sus sociedades en 1987 ha sido de 27.209 millones de pesetas. Este importe es el resultado de computar, por una parte, la totalidad de los costes del grupo RTVE, incluidos los gastos de emisión y transporte de la señal de televisión y radio, y, por otra, la totalidad de los derechos reconocidos por la venta de espacios publicitarios de Televisión Española y de Radiocadena, los ingresos financieros, los producidos por la comercialización de derechos sobre programas, los derivados de contratos de «merchandising» y otros ingresos financieros diversos.

La estructura contable y administrativa del grupo de RTVE no permite la identificación automática de la rentabilidad económica de la programación de Televisión Española a lo largo de un ejercicio económico, ya que, por una parte, los ingresos derivados de la venta de espacios publicitarios son recaudados por el Ente Público y, por otra, existen otros gastos, como los derivados de la red de

difusión de la señal de televisión y otros gastos comunes a todas las sociedades que también están soportados por el Ente Público; es decir, ya sabemos que los ingresos de publicidad entran a través de la sociedad anónima Televisión Española y que en el ejercicio siguiente eso se distribuye en las tres sociedades y en el Ente Público. Por eso la cuenta de explotación de TVE, S. A. no recoge los ingresos por venta de espacios publicitarios ni los gastos anteriormente citados y su resultado contable a esos efectos resulta poco significativo.

El grupo RTVE considera los beneficios o pérdidas obtenidos en el año natural siempre a nivel consolidado, es decir, incluyendo todos los ingresos y todos los gastos derivados de la actividad del Ente Público y de las sociedades que dependen de él. No obstante, añadiendo al beneficio anteriormente mencionado del Ente Público, es decir, los 27.209 millones de pesetas, los gastos producidos por Radio Nacional y por Radiocadena, que son de 15.545 millones, se obtiene un beneficio de 42.754 millones de pesetas en el año 1987.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pla.

La señora **PLA PASTOR**: Señora Directora General, nos alegramos muchísimo de ver que en una época donde muchas veces el presupuesto es escaso la gestión económica del Ente Público Radiotelevisión Española ha tenido ese superávit, que, como usted ha explicado muy bien, ha revertido en mejores servicios y, sobre todo, en aquellas entidades como la radio que algunas veces o casi siempre son deficitarias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo la señora Directora General?

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo sólo querría añadir que aunque los ingresos sean altos, siempre consideraré que los gastos deben serlo más, es decir, que el presupuesto siempre será esoaso.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ADELA PLA PASTOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO: ¿CUANTO LE CUESTA A RTVE LA SUPRESION DE UNO DE LOS BLOQUES PUBLICITARIOS EN EL INTERMEDIO DEL LARGOMETRAJE DE LOS MARTES POR LA NOCHE? (Número de expediente 182/000437).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pla para la siguiente pregunta.

La señora **PLA PASTOR**: Señora Directora General, de todos es sabido su amor por el cine, donde se ha destacado como una gran cineasta. A todos nos sorprendió gratamente cuando al principio de su mandato usted dijo que se iban a suprimir los cortes publicitarios en las proyec-

ciones de largometrajes. No fue así, desgraciadamente, y, aunque mejor tratados, seguimos teniendo aquellos cortes que algunas veces dañan la calidad del largometraje e incluso el interés del espectador. No obstante, hemos observado que se ha suprimido ya un bloque publicitario en la proyección de los largometrajes. De lo que usted acaba de decir yo quisiera pensar que con esos beneficios económicos a lo mejor en un tiempo no muy lejano se podrían suprimir todos esos bloques publicitarios en los largometrajes y disfrutar mejor de esa programación cinematográfica que entendemos que es muy buena y que se sigue con mucho interés por todos los espectadores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo debería aclarar a S. S. que creo que nunca he dicho que fuera a retirar los cortes publicitarios de la programación de largometrajes; otra cosa es que a mí me guste. En realidad, la demanda de publicidad en la emisión de largometrajes, sobre todo cuando la programación es nocturna, es muy grande; estos espacios son los que más demandan publicidad. Lo que sí se ha pretendido es que esta publicidad sea menos agresiva, es decir, que las interrupciones se hagan de una manera más racional, cosa que incluso ahora todavía no se llega a conseguir plenamente, y que la publicidad sea más tolerable. Sin embargo, sí se anuló uno de los dos bloques publicitarios de la película del martes, en la que nunca se ha dado entrada a un tercero en base a la longitud de los largometrajes, cosa que a veces ocurre también en los bloques publicitarios del viernes; es decir, cuando la película excede de los cien minutos, sería posible abrir un cuarto bloque publicitario que normalmente tampoco se abre. Esto quiere decir que la repercusión económica, concretamente de la supresión del bloque habitual en «Sesión de noche», es decir, en el largometraje de la noche del martes, supone 2.857.920.000 pesetas a lo largo del año.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Pla tiene la palabra.

La señora **PLA PASTOR**: Pensamos que aunque el coste es elevado, los resultados valen la pena, sobre todo para los aficionados al cine.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo, señora Directora General?

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Voy a añadir que siempre se tiene la idea de que en Televisión se está aumentando la publicidad de manera desmedida y yo indicaría que lo que se hace es redistribuirla de una forma más racional y menos molesta, entre otras cosas porque también los profesionales de la publicidad merecen que alguna vez se rompa una lanza en favor de ellos. Y si en el largometraje del martes no sólo no se hubiera suspendido ese segun-

do bloque, sino que se hubiera autorizado un tercero, que sería legal, la recaudación por ese tercer bloque a lo largo del año sería de 5.715.840.000 pesetas, es decir, que cuando se aumentan los ingresos de Televisión, no se está haciendo a base de agredir al espectador con bloques de publicidad innecesarios, siempre que se pueda evitar.

— **DEL DIPUTADO DON IÑAKI ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE CRITERIOS DE APOYO Y POTENCIACION TIENE RTVE RESPECTO A SU CONSEJO ASESOR EN EL CENTRO REGIONAL DEL PAIS VASCO? (Número de expediente 182/000421)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Iñaki Anasagasti Olabeaga para formular su primera pregunta.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: ¿Qué criterios de apoyo y potenciación tiene Radiotelevisión Española respecto a su Consejo Asesor en el centro regional del País Vasco?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Respecto al Consejo Asesor en el País Vasco, Radiotelevisión Española no tiene ningún criterio de apoyo y potenciación y desde luego en ninguna otra Comunidad Autónoma. Lo que Radiotelevisión Española hace es cumplir lo que dice el Estatuto, y en este caso yo me permito recordarle que hasta el momento en que yo he asumido este cargo, los artículos 14 y 15 del Estatuto no se habían llegado a cumplir, puesto que no se habían nombrado los delegados territoriales. Lo que nosotros sí nos hemos propuesto ha sido cumplir el Estatuto y nombrar a esos delegados territoriales, que son los órganos de enlace y de relación con los consejos asesores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: He planteado la pregunta en concreto sobre el centro regional del País Vasco porque es el que más conozco, pero me imagino que se seguirá el mismo criterio en otros lugares. Concretamente el del País Vasco no tiene local de reuniones, no tienen presupuesto ni para sellos, el delegado territorial fue nombrado sin el trámite de consulta, no hay datos sobre programación de Radiotelevisión Española, el Consejo Asesor lleva tres años en esta situación y no se le consulta absolutamente para nada. Ultimamente ha habido unas jornadas en Madrid sobre los consejos asesores, el Presidente tuvo que venir aquí y se pagó el viaje de su bolsillo. Con esto quiero decir que es una situación de abso-

luta indefinición y ya existe la sensación por parté de los consejos asesores de que no solamente no se quiere que se potencien, sino que no se desea ni que existan. Hay una gran preocupación sobre el particular y su respuesta abunda un poco en esto. Los consejos asesores están ahí para algo, tienen que cumplir su misión, pero si no se les dan los medios para que puedan cumplirlo, casi es mejor que no existan.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo estoy un poco de acuerdo con su conclusión, pero le diría que la competencia de proporcionar un presupuesto a los consejos asesores no es del ente público. Le voy a leer —aunque estoy segura de que lo conoce— el artículo 14 del Estatuto, que dice que en cada comunidad autónoma existirá un delegado territorial de RTVE, nombrado por el Director General de RTVE, oído el órgano representativo que con estos fines se constituya en la comunidad autónoma y, en su caso, existirá también un director de cada uno de los medios, Radio Nacional, Radiocadena y Televisión Española, nombrados por el Director General de RTVE. El delegado territorial estará asistido por un Consejo Asesor, nombrado por el órgano de gobierno de la comunidad autónoma y cuya composición se determinará por ley territorial. El Consejo Asesor estudiará las necesidades y capacidades de la comunidad autónoma en orden a la adecuada descentralización de los servicios de Radiotelevisión y, en especial, de la sociedad estatal Radiocadena Española, y formulará, a través del delegado territorial, las recomendaciones que estime oportunas al Consejo de Administración de RTVE.

Aseguraría que el nombramiento de todos los delegados se ha realizado previa consulta a los consejos asesores, a no ser que pasado un plazo administrativo éstos no hayan respondido. No lo recuerdo en el caso del País Vasco, pero me parece que en todos los nombramientos se ha cumplido con el Estatuto.

También le puedo decir que para el año 1988, por lo que se refiere al presupuesto del Ente Público, se han destinado 25 millones con objeto de atender a las necesidades de los delegados territoriales en su relación con los respectivos consejos asesores, pero los gastos de esos consejos tienen que ser compartidos por las comunidades autónomas correspondientes.

— **DEL DIPUTADO DON IÑAKI ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿POR QUE RTVE HA DEJADO PASAR POR ALTO LA OCASION DE RESALTAR CON MAYOR ÉNFASIS LA CELEBRACION DEL CUARENTA ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL MOVIMIENTO EUROPEO? (Número de expediente 182/000422).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Anasagasti para formular su siguiente pregunta.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: ¿Por qué Radio-televisión Española ha dejado pasar por alto la ocasión de resaltar con mayor énfasis la celebración del cuarenta aniversario de la creación del Movimiento Europeo?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Mi opinión es que tanto en Televisión como en Radio Nacional se ha dado una cumplida información del cuarenta aniversario del Movimiento Europeo. Por parte de Televisión, el corresponsal en Bruselas, José Hervás, se trasladó a La Haya con objeto de cubrir la información que luego se dio en los espacios informativos del día 7, y Radio Nacional hizo algunos programas especiales, por ejemplo el 9 de mayo, y dedicó el espacio llamado «La hora de Europa», que se emitió el jueves 12, de diez a once de la noche, a un debate, moderado por el director del programa, Abel Hernández, en el que participaron Asunción Valdés, directora de la Oficina de Información para España del Parlamento Europeo; Joaquín Portillo, director de la Oficina de Prensa e Información de la Comunidad Europea en Madrid; don Joaquín Satrustegui, director de la Casa de Europa, y don Carlos Bru, Europarlamentario y Presidente del Movimiento Federal Europeo Español.

También le diré que en relación con la información que se ha dado en la prensa, en los diarios de Madrid y Barcelona, la que se ha emitido a través de Radio Nacional y de Televisión Española en mi opinión es la oportuna, ya que en la prensa sólo se han publicado 12 textos informativos y tres artículos de opinión referidos a la conmemoración del cuarenta aniversario del Congreso de La Haya.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: En su respuesta, formalmente, tienen razón, pero yo le preguntaba por el énfasis. Se ha celebrado el veinte aniversario del famoso «mayo del 68» con mucho énfasis, y aquí la verdad es que no tuvo mucha repercusión porque vivíamos en plena dictadura, pero ha habido un gran énfasis en recordar el «mayo francés» de hace veinte años. Sin embargo, el cuarenta aniversario del Movimiento Europeo, del que surgen absolutamente todas las instituciones comunitarias, ha pasado ciertamente desapercibido. Todo lo que usted ha dicho es verdad, pero les ha faltado énfasis.

Considero que es importante que se vaya creando la opinión de que el Movimiento Europeo tiene su importancia. A esa celebración en La Haya no solamente fue el corresponsal José Hervás, sino que fueron representantes de todos los partidos políticos españoles. El cuarenta aniversario del Movimiento Europeo tiene una gran impor-

tancia desde el punto de vista simbólico. El año que viene hay unas elecciones al Parlamento Europeo y creo que no hay que desaprovechar ninguna ocasión para ir creando ese ambiente europeo, porque estamos en Europa y, repito, va a haber unas elecciones a ese Parlamento y en esas elecciones suele haber una gran abstención, porque la gente no se identifica con la idea europea. Creo que se ha dejado pasar una magnífica oportunidad, a pesar de que su respuesta es correcta desde el punto de vista informativo, pero, a mi juicio, ha faltado énfasis.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romeró): Estoy de acuerdo, señoría. Lo que ocurre es que, por ejemplo, cuando me pone en comparación la información que se ha dado sobre el «mayo francés», tengo que decirle que la repercusión del «mayo francés» en toda Europa, fundamentalmente respecto a las producciones que se han elaborado conmemorando, recordando o estudiando el proceso y las consecuencias del «mayo francés», es la misma repercusión que se recibe en Televisión y que a su vez Televisión emite; es decir, incluso ha habido bastantes más posibilidades de dar programas sobre el «mayo francés», aunque los que se han dado quizá para algunos pueden parecer excesivos. Con el Consejo de Europa ocurre todo lo contrario, y quizá haya que plantearse de aquí al año que viene dar una información mayor y con más contenido para que cuando se celebren las elecciones las personas conozcan más a fondo cómo es la organización, estoy de acuerdo.

— **DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿ES CONSCIENTE LA DIRECTORA GENERAL DE RTVE DE LA SITUACION DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA EN CUANTO A COBERTURA DE LA RED Y FUNCIONAMIENTO OBJETIVO Y PLURALISTA DEL CENTRO REGIONAL DE RTVE, TELE-RIOJA? (Número de expediente 182/000423).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Neftali Isasi Gómez para formular la pregunta número 3 del orden del día.

El señor **ISASI GOMEZ**: ¿Es consciente la Directora General de Radiotelevisión de la situación del Ente Público en la Comunidad Autónoma de La Rioja en cuanto a la cobertura de la red y funcionamiento objetivo y pluralista del centro regional en La Rioja?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, soy consciente y le voy a leer un informe que es amplio y creo que merece la pena.

La situación de Radiotelevisión Española en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuanto a la cobertura en población de las instalaciones de la red que difunde los programas de Radiotelevisión Española, es del 94,8 por ciento en lo que se refiere a la segunda cadena, y superior, es decir, del 98,5 por ciento, en lo que se refiere a la primera cadena. Esta cobertura se obtiene fundamentalmente a través de las instalaciones de los centros reemisores de San León y de Monte Yerga y de otras que en un número de aproximadamente 20 amplían esa cobertura de los dos centros principales. Sin embargo, las limitaciones reales del aspecto económico en el Ente Público por falta de asignación en los Presupuestos Generales del Estado para mejorar y extender la cobertura de la red tanto en televisión como en radio llevaron a la Dirección General de RTVE a negociar la cooperación de las diputaciones provinciales y gobiernos autónomos para una mayor efectividad y un acortamiento de los plazos de aproximación a dicho objetivo.

Con este motivo, el 18 de enero de 1982 se firmó un convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Logroño y RTVE para la mejora y extensión de la red de reemisores en la provincia, cuyos objetivos no llegaron a completarse por no haberse llevado a cabo determinadas actuaciones por parte de la corporación provincial. Más tarde, el 20 de diciembre de 1985 se suscribió un convenio de cooperación entre el gobierno autonómico de La Rioja y la Dirección General del Ente Público con dos objetivos principales: la construcción e instalación de un centro regional de TVE en La Rioja y la regionalización de la red de difusión de RTVE y su enlace con el programa nacional. El centro regional está ya en servicio; se emite la programación regional de TVE de La Rioja a través de las instalaciones de los centros reemisores de San Lorenzo y de Monte Yerga. Estas instalaciones de la red están unidas al centro regional mediante enlaces móviles, solución que es lógicamente provisional, que está adoptada a petición del gobierno autonómico. La solución definitiva prevista en lo que se refiere a la red en La Rioja incluye la construcción e instalación de un centro primario en la Comunidad que, por una parte contará con una estación intermedia de radio-enlaces para enlazar el centro regional con la red nacional de radio-enlaces, y, por otra parte, con la instalación de transmisores adecuados, que sería el centro emisor primario de la comunidad. La cobertura regionalizada de este centro emisor se ampliaría mediante los centros reemisores necesarios y dicha solución presentada por los servicios técnicos de la red de RTVE al gobierno autonómico a través de la comisión mixta de seguimiento del convenio, no se ha iniciado por parte de la Comunidad a quien corresponde realizar las obras de infraestructura que son necesarias. Esto es todo respecto a televisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señora Directora General, tengo que decirle que no estoy de acuerdo con los números de porcentaje sobre la cobertura de Radiotelevisión en la Comunidad Autónoma de La Rioja, porque usted me habla —supongo que serán los datos que le han pasado los técnicos o el propio director del centro regional— sobre el 94 ó 98 por ciento, con respecto de la segunda y primera cadena. Sin embargo, la realidad es muy otra, puesto que los que vivimos en aquella Comunidad Autónoma de La Rioja y los que visitamos los municipios de aquella Comunidad tenemos los informes de los propios ayuntamientos, recorremos el territorio y sabemos que la cobertura real ronda alrededor del 60 por ciento, si bien es cierto que luego existen entre 30 y 40 reemisores piratas privados de ayuntamientos e incluso de propios particulares, y en este caso el Ente Público —por decirlo de alguna forma— se deja querer, los deja funcionar, porque también le están prestando un servicio que debería prestarse por el propio Ente. Por lo tanto, señora Directora General, no es real que la cobertura ronde entre el noventa y tantos por ciento al cien por cien y la realidad es muy otra, por la razón que acabo de decir.

Ya tenía noticias de la existencia en principio del convenio del año 1982 y posteriormente el de 1985 y me consta —en contra de lo que le han manifestado en este informe— que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene prevista en sus presupuestos aprobados en la semana pasada la cobertura económica de los compromisos que le afectan a la propia Comunidad Autónoma en cuanto a estructura se refiere para la construcción del nuevo centro emisor. Esperemos que la otra parte de Radiotelevisión Española, sin perjuicio de la no dotación por parte de los Presupuestos Generales del Estado, cubra lo que le corresponde y sea una realidad próxima ese centro emisor, porque en estos momentos estamos sirviéndonos de los reemisores del País Vasco, de Burgos e incluso de Navarra —el que puede orientar hacia Pamplona sus antenas— para poder ver mínimamente la televisión en la Rioja.

Sin embargo, yo le planteaba una segunda cuestión en esta pregunta más bien de contenido político. Al final de la pregunta me estaba refiriendo al comportamiento político del propio centro regional en cuanto a la objetividad e imparcialidad de informativos se refiere. No es sólo el criterio de este Diputado. En muchas ocasiones se ha podido comprobar cómo no existe la imparcialidad en los informativos de Tele-Rioja. Ejemplos tenemos muchos, incluso los componentes de la comisión mixta pertenecientes al gobierno de La Rioja han tenido que salir en varias ocasiones con comunicados de prensa para denunciar hechos concretos producidos por los responsables del centro en La Rioja. Casos tenemos, por ejemplo, como el del día 8 de marzo —Día de la Mujer Trabajadora—, en que se organiza un debate al que asisten mujeres de todos los partidos políticos, excepto de Alianza Popular, que da la casualidad que está gobernando en La Rioja y alguna representatividad debe tener cuando está gobernando. Ese hecho lo hice llegar al propio Director del centro, pero lógicamente él es el responsable de todos los informativos y por supuesto hace lo que entiende debe de hacer. Lue-

go, existen en muchas ocasiones noticias sobre Alianza Popular que se están dando por el locutor y, sin embargo, estamos viendo imágenes de asambleas del Partido Socialista, etcétera.

Por tanto, señora Directora General, le rogaría que si pone en duda mis palabras, compruebe todos estos hechos, porque estoy seguro de su objetividad en cuanto a la Dirección General y también que pondría remedio a todos estos hechos que se producen en aquella Comunidad Autónoma de La Rioja, porque de lo contrario yo creo que el gobierno regional se vería de alguna forma en la obligación de ir pensando en un canal autonómico de televisión para intentar cuando menos garantizar esa objetividad y ese pluralismo político que todos deseamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Sólo deseo decirle que había interpretado su pregunta como referida a los problemas técnicos que sin duda tiene La Rioja, aunque yo insisto en el informe —tengo que creer en él— respecto a la cobertura de la primera y de la segunda cadena. Sí conozco que al margen de los veinte reemisores que he citado anteriormente hay otros reemisores que también utiliza RTVE y estamos pendientes de que a través de la comisión mixta en breve se ponga en marcha la realización de la infraestructura para el nuevo centro regional.

Tomo buena nota de lo que me dice respecto a los servicios informativos, no porque me parezca que falta pluralismo, sino porque me ha dado una imagen de un cierto caos que yo entiendo que puede haber sido alguna casualidad o que haya habido algún error en algún momento, pero que hace que me ocupe del tema, aunque espero que no sea como S. S. me lo presenta.

— **DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS CONOCER LAS RAZONES QUE JUSTIFICARON LA FIRMA POR PARTE DE LA DIRECTORA GENERAL DEL ACUERDO CON LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES EL 23 DE ENERO DE 1987, ENTRANDO EN CONTRADICCION CON EL COMPORTAMIENTO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL ENTE PUBLICO RTVE? (Número de expediente 182/000424)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Isasi, para formular su pregunta número 4.

El señor **ISASI GOMEZ**: ¿Podríamos conocer las razones que justificaron la firma por parte de la Directora General del acuerdo con la Sociedad General de Autores el 23 de enero de 1987, entrando en contradicción con el

comportamiento de los servicios jurídicos del Ente Público RTVE?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Lo primero que quiero aclararle es que la firma de ese acuerdo no entró en absoluto, como es lógico, en contradicción con el dictamen de los servicios jurídicos de Radiotelevisión Española, que fue favorable a que así se hiciera con fecha de 23 de enero de 1987, posterior a la sentencia de 19 de noviembre de 1986, en la que se condenaba a Televisión Española al abono de determinadas cantidades a la Sociedad General de Autores, y que se había recurrido. No sería normal que Radiotelevisión Española firmara un convenio en esa situación en contra del dictamen de los servicios jurídicos de Radiotelevisión.

En cualquier caso, voy a intentar explicar, porque es un tema que desde el año pasado parece que carece de la información y la puntualización necesarias, el porqué Televisión firma este convenio. Este acuerdo implica la autorización del uso del repertorio de la Sociedad General de Autores por parte de las tres sociedades del Ente público, es decir, Radio Nacional de España, Radiocadena Española y Televisión Española. Lo digo porque en años anteriores los acuerdos con la Sociedad General de Autores habían sido individuales por parte de cada una de las sociedades, y en este caso el acuerdo se firmó por parte del Ente Público para englobar a las tres.

El alcance de este acuerdo, en cuanto a Radio Nacional y Radiocadena, fue la única posibilidad de que pudieran actuar legalmente, ya que carecen las dos sociedades de contrato para hacer uso de la propiedad intelectual. En cuanto a Televisión, hay que distinguir varios aspectos. Con el acuerdo se consigue que la SGAE no apele la parte de la sentencia de primera instancia en la que no se le concede la indemnización del duplo de la tarifa. Se puede presumir que si la Sociedad General de Autores mantiene en la apelación su solicitud de indemnización, aun en el caso de que no se fijase el duplo y fuese graduada la indemnización por el Tribunal, habría supuesto esta indemnización una cifra muy importante.

Por otro lado, Televisión Española, para los años 1985 y 1986, conforme a la sentencia, está obligada a pagar los derechos en proporción a los ingresos brutos por publicidad, que fueron para los dos años mencionados de un importe de 142.397 millones de pesetas. El cálculo de esos derechos es el 1 por ciento en concepto de derechos por comunicación pública, una tercera parte de la cantidad resultante por derechos de reproducción y un 5 por ciento en concepto de Montepío de autores españoles sobre la cantidad de comunicación pública. Por consiguiente, para los años 1985 y 1986 Televisión Española S.A. tiene que abonar, conforme a la sentencia, 1.969 millones de pesetas, mas los intereses legales, al menos el 10 por ciento, que representarían otros 198 millones, lo que nos lleva a la cifra, sólo por Televisión Española, S.A., para los años

1985 y 1986, de 2.165 millones de pesetas. Sin embargo, con el convenio que se firma en enero de 1987, la cantidad total que paga el Ente Público Radiotelevisión Española por los dos años es de 1.725 millones de pesetas, 800 para 1985 y 925 para 1986, de los que corresponden a Radio Nacional de España 342 millones y a Radiocadena Española 78 millones, por lo que por el concepto Televisión Española S.A. sólo se han satisfecho 1.305 millones de pesetas contra los 2.165 millones resultantes de la sentencia. Por tanto, están pendientes de entrega al menos, en caso de firmeza de la sentencia, 860 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señora Directora General, esta pregunta tenía un contenido fundamentalmente informativo, porque convendrá conmigo en que resultaba un tanto extraño que el mismo día en que la Directora General firma un acuerdo por el que se entregan a la Sociedad General de Autores 1.725 millones de pesetas, cumpliendo una sentencia que a su vez es recurrida por los propios servicios jurídicos de Radiotelevisión, y por tanto, que necesitáramos otro tipo de información que aclarara estos hechos. No obstante, estudiaremos con detenimiento el informe que nos ha presentado para tener un mejor detalle de su contenido.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra si tiene algo que añadir.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo quisiera aclararle a S. S. que en cualquier caso el convenio entre Radiotelevisión Española y la Sociedad General de Autores de España, como en todos los países europeos, es absolutamente imprescindible para utilizar los derechos de autor y muchos más después de la promulgación de la Ley de propiedad intelectual. En lo que no se ha llegado a un acuerdo todavía entre la Sociedad de Autores y el Ente Público, incluso para la firma del convenio que habrá que hacer este año, es en el porcentaje que Radiotelevisión Española va a pagar a la Sociedad de Autores. Es decir, en ningún momento se discute si hay que pagar o no, porque evidentemente, hay que pagar derechos de autor. Lo que ocurre es que la Sociedad General de Autores pretende que esos derechos de autor procedan de un porcentaje de los ingresos publicitarios de Televisión Española, y el Ente Público en lo que no está de acuerdo es en que haya que aplicar ese sistema para pagar los derechos de autor.

— **DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿PODRÍAMOS CONOCER CUAL ES EL CRITERIO CONTABLE QUE SE APLICA PARA LA VALORACION DE LAS EXISTENCIAS DE PRODUCCION QUE FIGURAN**

EN EL PRESUPUESTO DEL ENTE PUBLICO RTVE? (Número de expediente 182/000425).

El señor **PRESIDENTE**: El señor Isasi tiene la palabra para formular su pregunta número 5.

El señor **ISASI GOMEZ**: ¿Podríamos conocer cuál es el criterio contable que se aplica para la valoración de las existencias de producción que figuran en el Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Los criterios contables que se utilizan en la valoración, respecto de la producción ajena, son los costes de adquisición. Es decir, en el momento en que las producciones se han emitido se les asigna valor cero. Y respecto a la producción propia, se valora por los costes externos incurridos en el programa, añadiéndoles el coste interno de personal directamente imputable al mismo. Igual que en el caso anterior, una vez realizada la emisión se le asigna valor cero.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señora Directora General, esta pregunta, como la anterior, también tiene su significado fundamentalmente informativo. Nos llama la atención comprobar en los presupuestos del presente año un considerable aumento de los gastos de producción previstos en más de 34.000 millones de pesetas, permaneciendo como «stock» final del ejercicio tan sólo 9.450, puesto que en el caso de que la totalidad de producción propia, 34.000 millones fuera emitida, Televisión debería mantener en su contabilidad un «stock» de estos productos susceptibles de ser vendidos, por lo que de algún modo debería aparecer reflejado en su contabilidad.

Por otra parte, en el caso de que únicamente se contabilizasen como existencia de producción aquellos programas no emitidos, parece lógico que deba figurar en alguna parte del presupuesto de Radiotelevisión la producción propia emitida, ya que no desaparece con su emisión y mantienen un valor, aunque sea inferior al inicial.

Por todo ello, entiendo que teniendo en cuenta la gran diferencia del montante previsto para producción en el presente año, en más de 34.000 millones como hemos dicho, y los 9.500 millones del saldo final reflejados en los presupuestos, parece lógico pensar que Televisión debería mantener contabilizado un «stock» de productos susceptibles de ser vendidos que de alguna forma tendrían que aparecer reflejados en su contabilidad, como ha quedado dicho. En todo caso, este Diputado entiende que debería conseguirse un ajuste mediante el cual se alcance el correspondiente equilibrio entre las necesidades de emisión y la producción propia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Le puedo decir que el criterio contable que se utiliza es así, porque lógicamente la valoración de los programas una vez emitidos, depende del momento en que se haga, puede ser de una manera o de otra y del interés que tengan respecto al mercado exterior o la cantidad de veces que se puedan volver a programar. En cualquier caso, la valoración de las existencias de programas pendientes de emisión en Televisión a 1 de enero de 1988 se eleva a 10.282 millones de pesetas. La valoración que tendrá a 31 de diciembre del año 1988 la producción que todavía no se ha emitido será, aproximadamente, de 13.000 ó 14.000 millones de pesetas. En el momento en que se emite la valoración que nosotros hacemos es cero.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS SABER QUE OBJETIVOS PRETENDE ALCANZAR TELEVISION ESPAÑOLA DE CONFIRMARSE SU PROYECTO DE AMPLIAR LA EMISION DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA A PARTIR DE ENERO DE 1989? (Número de expediente 182/000426)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Elena García Botín para formular la pregunta número 6.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General, ¿podríamos saber qué objetivos pretende alcanzar Televisión Española de confirmarse su proyecto de ampliar la emisión durante las 24 horas del día a partir de enero de 1989?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): El objetivo lógico de Televisión Española es el de servicio público. Nosotros entendemos que una televisión de titularidad pública debe tener como deber llegar a todos los ciudadanos durante el mayor espacio de tiempo posible y dando la mejor oferta posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Entiendo su explicación escueta de dar servicio público, pero a mí y a mi Grupo nos parece que este es como un punto claro de ir tomando posiciones frente a las cadenas de televisión que se han aprobado y que empezarán a emitir en un futuro próximo. Nosotros queremos, viendo que los tiros van a ir por ahí, hacer unas puntualizaciones entre lo que es una empresa comercial y lo que puede ser una empresa comercial en manos del sector público, que es lo que puede terminar sien-

do Televisión Española cuando exista también la televisión privada. Nosotros queremos hacer referencia a que este aumento de programación le va a traer a la Señora Directora General, como bien sabe, no le voy a decir nada nuevo, unos inconvenientes de tipo técnico y de personal, ya que se va a incrementar el capítulo de gastos en una cuantía muy importante, cuantía sobre la que a nosotros nos gustaría conocer la idea que se tiene de ella.

También queremos hacer hincapié en que la televisión pública debiera ir aumentando su carácter selectivo e ir abandonando su carácter eminentemente comercial que tiene en este momento. Por último yo quisiera decirle a la señora Directora General que a nosotros nos preocupa este aumento de horas y que no nos parece necesario. Ya se aumentó el horario del fin de semana y la Directora General en su comparecencia anterior nos dio la audiencia que tenía, que no es muy grande, pero probablemente es interesante. Esto me parece bien, pero dado el incremento de gasto que supondría el aumento durante toda la semana a 24 horas al día, nos parece improcedente. Insisto en que hemos defendido en repetidas ocasiones la necesidad de ir abandonando la programación comercial y el carácter comercial de la televisión que está en manos del sector público.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Quizás este no sea el lugar adecuado, pero a mí me gustaría que los políticos y los medios de comunicación se pusieran de acuerdo en cómo tiene que ser una televisión pública, porque si yo interpreto que la televisión pública no debe ser comercial, eso quiere decir que la televisión pública debería estar subvencionada dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Y si éstos no cuentan con una partida para Radiotelevisión Española, quiere decir que la televisión tiene que comercializar sus espacios para obtener los medios suficientes para la producción de programas.

Yo creo que no tiene nada que ver la comercialización de los espacios de televisión con que la oferta no sea pública. Yo creo que la oferta de televisión es una oferta pública. Si esa oferta pública tiene mucha audiencia, SS. SS. me dicen que es una televisión comercial y que no debería tener tanta audiencia. Si yo intento hacer unas bandas horarias de televisión donde ya se supone lógicamente que en la ampliación nocturna la audiencia va a ser mínima SS. SS., me van a decir que por qué se aumentan esas horas cuando no son rentables y además proporcionan unos gastos añadidos a los que ya tiene la emisión de televisión.

Yo le diría que mi concepto de televisión pública, que es el que intento llevar a cabo en mi gestión, es dar la mayor y mejor oferta posible. No tengo por qué limitarla a unas horas, porque creo que en todas las horas del día y de la noche se pueden hacer todo tipo de programas, siempre que estén dirigidos a una audiencia determinada, considerando cuál puede ser la repercusión del programa, los

gastos que origina, etcétera. Es decir, nosotros nos plantearemos no cerrar la emisión en la primera cadena por la noche cuando tengamos previstos los gastos que eso va a suponer, tanto respecto a la red como a la producción de programas, porque se considera que será necesario hacer programas de producción propia al margen también de hacer repeticiones de estos programas o de emisión de producción ajena. ¿Que detrás del proyecto de aumentar la programación se puede intuir una preparación respecto a que la televisión pública compita con la televisión privada? Naturalmente que sí, no sólo con la televisión privada, sino que yo creo que ahora mismo la televisión pública compite con la televisión pública también. Me parece que esto es legítimo y es lo que la televisión pública debe hacer si pretende que el interés de su programación sea el máximo, y desde luego mientras yo esté haré lo posible porque ese interés sea el máximo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS CONOCER DEL TOTAL DE PROGRAMAS DE PRODUCCION PROPIA PREVISTOS A REALIZAR POR TVE EN 1988 CUAL ES EL PORCENTAJE QUE DESTINARA A LA PRODUCCION DE ESPACIOS DRAMATICOS? (Número de expediente 182/000427)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Elena García Botín para formular su pregunta número 7.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General, ¿podríamos conocer del total de programas de producción propia previstos a realizar por Televisión en 1988 cuál es el porcentaje que destinará a la producción de espacios dramáticos?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo le voy a hacer una relación de los programas dramáticos, entendiendo por tales los programas de ficción que se están produciendo dentro de Televisión Española, es decir, sin hacer ninguna mención a los programas de producción ajena o a las coproducciones, solamente a los que se están realizando o produciendo en Televisión Española. Le voy a dar una relación de títulos y de las horas de esos títulos. «El olivar de Atocha», 26 capítulos de 55 minutos; «El gato en el tejado», 13 capítulos de 55 minutos; «El mundo de Juan Lobón», 5 capítulos de 55 minutos; «Pedro I el Cruel», 12 capítulos de 55 minutos; «Pájaro en una tormenta», 10 capítulos de 55 minutos; «Muerte en la calle», 6 capítulos de 55 minutos; «El obispo leproso», 6 capítulos de 55 minutos; «Adán y Eva», 13 capítulos de 25 minutos, es decir, seis horas y media; «No sé bailar», 15 capítulos de 25 minutos; lo que significa siete horas y media; «Para Eli-

sa», 18 capítulos de 55 minutos. Esto es en cuanto a programas de contenido dramático, como su señoría ha indicado.

Dentro del año 1988 estarán en fase de producción y emisión 120 horas de programas de producción estrictamente propia, es decir, como he indicado anteriormente, sin entrar en la producción ajena o en la coproducción.

El señor **PRESIDENTE**: La señora García Botín tiene la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias por su información, señora Directora General. Quisiera añadir dos cosas: una, me gustaría saber comparativamente las horas que se dedica —me refiero a porcentaje de tiempo— a este tipo de producciones, a los programas dramáticos respecto a aquellos otros como pueden ser los concursos y temas recreativos, yo diría no culturales. A mí —y perdón— los concursos no me parecen culturales.

Quise hacer énfasis cuando preguntaba por la producción dramática, por la producción de nuestro arte dramático, en el más estricto sentido de la palabra, de nuestros autores clásicos. Pienso que aunque se ha hecho alguna cosa, ahí tenemos un gran filón que se podría explotar. Tenemos a grandes profesionales del teatro que han demostrado su calidad, a los que creo que nos les sobra el trabajo y que estarían muy contentos de poder hacer obras para Televisión Española. También pienso que sería una buena inversión para Televisión Española la venta de estas producciones, que seguro que serían magníficas, a los países de habla hispana. Eso es lo que queríamos indicar con esta pregunta y nos gustaría saber su opinión al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Mi opinión, entre paréntesis, es que hay concursos como «El tiempo es oro» o «La vida sigue» que son eminentemente de contenido cultural.

Al margen de eso le diré que estos guiones son de autores españoles conocidos y de prestigio. Igualmente he de señalar que las series que son más o menos dramatizadas, no veladas, irán sustituyendo a partir de octubre a producciones extranjeras. La producción de los espacios de ficción es bastante más laboriosa que la de un programa de variedades, de concursos o de cualquier programa que se hace en directo, primero porque hay que elaborar el guión, hay que prepararlo y grabar con bastante antelación. A partir de octubre se irá alternando la producción extranjera con la española. De todas maneras creo que lo que S. S. me pregunta es si está previsto, además de las series, hacer adaptaciones teatrales, como se hizo en otras épocas y que ahora mismo se están dando por la segunda cadena, pero que son reposiciones de «Estudio 1» de hace bastantes años. Tengo que decir que sí está previsto, de manera que a partir de enero de 1989 se emitirán; es decir, en octubre se empezarán a grabar, como en

otras etapas, obras teatrales, siempre que los realizadores sean capaces de hacerlo en cinco días de plató, que supongo que sí, y esas obras que ahora se están emitiendo y que son de hace años, que son las clásicas, tanto de autores de otros siglos como contemporáneos españoles, se pondrán en antena, semanalmente, a partir de enero de 1989, si el proyecto no se atrasa por cualquier circunstancia, que puede ser o bien de falta de platós o de que se atrase este plan de producción que significa que se realicen las obras en cinco días de grabación.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS CONOCER SI CONSIDERA CORRECTO EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DISPENSADO POR TELEVISION ESPAÑOLA EL JUEVES 5 Y VIERNES 6 DE MAYO A LA INFORMACION GENERADA EN TORNO A LA INICIATIVA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA COMISION DE TRAFICO DE INFLUENCIAS? (Número de expediente 182/000429)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Antonio Cárceles para formular la pregunta número 9.

El señor **CARCELES NIETO**: Señora Directora General, queríamos conocer, ante una ausencia de información en unos casos y en otros por deformación de la misma, si le parece correcto el tratamiento dispensado por Televisión Española los días 5, 6 y siguientes, en cuanto a la información generada por las iniciativas del Grupo Popular en cuanto al tráfico de influencias.

Esa ausencia de información y muchas veces ocultación de determinadas notas de réplica han alarmado al Grupo Popular y queríamos saber si la Directora General, que estamos seguros que no descende a esos detalles, ha exigido el cumplimiento del artículo 4.º del Estatuto en cuanto a exigir una prontitud en la comunicación, en la noticia, sobre todo en un medio como la televisión, que es tan rápido, para tener una información contrastada, veraz, imparcial, bien diferenciada de la opinión, de lo que es información como tal, lo que ha sucedido, cómo se ha producido, quién lo insta y quién contesta o no, simplemente eso. Otro capítulo distinto sería establecer juicios de valor en cuanto a una opinión. Por eso queríamos conocer si la Directora General considera correcto el tratamiento y si puede tomar alguna medida sobre ese particular.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Tengo que decirle que tanto descendiendo a esos detalles, que por otra parte me parece que entran dentro de mis obligaciones, que esta maña-

na me he estado viendo un vídeo donde estaban todas las informaciones que se han dado respecto a ese tema. Debo decirle que sí se ha informado debidamente, sobre todo porque lo que se ha dado en los distintos telediarios es noticia de cuál era la iniciativa del Grupo Popular y las sucesivas reuniones que ha habido dentro de la Comisión parlamentaria. Obviamente, como en Televisión no se ha dado opinión sobre este tema, la información puede parecer que es escasa, pero le aseguro que durante los días que se ha suscitado el tema se ha dado siempre cumplida información de todo lo que ocurría dentro del Parlamento. No se ha dado opinión, salvo en el programa de «Derecho a discrepar» que trató sobre la Comisión de Tráfico de Influencias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cárceles tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Señora Directora General, efectivamente, estamos quizá en lo de siempre, en que es muy difícil delimitar el campo de la opinión y de la información, y dentro de ésta concretamente las formas de hacerla, porque efectivamente se puede dedicar un tiempo de emisión a una noticia instada por cualquier grupo social o político, por un ciudadano o por una persona en cuestión, pero no es lo mismo dar una noticia con los contenidos exactos o bien en síntesis de esa iniciativa que hacer algún hincapié sobre determinados conceptos, sobre determinadas parcelas de esa información, de esa solicitud o de esa iniciativa, y poner unas imágenes con voz en «off» y dar esa noticia que quizá no resume lo que verdaderamente se pretende. Creo conveniente hacer un breve resumen de cómo ha sucedido esto en los días 5, 6, 11 y 25, cuando se han producido los hechos noticiables.

El día 5 se celebra esa rueda de prensa en el Congreso de los Diputados con una importante expectación por la iniciativa en sí, porque está de actualidad y porque está regulado en casi todos los parlamentos europeos, incluso en el americano. Sin embargo, parece que en España no teníamos controlada de una manera clara esa actividad. Efectivamente, al día siguiente, todos los medios dieron la cobertura con artículos de editorial, bien con opiniones, bien con la información imparcial, objetiva y absoluta de lo que se ha instado y qué es lo que se contesta a esa instancia, pero se ha producido la noticia. Sin embargo, en Televisión Española, en el Telediario de ese día a las tres de la tarde y habiendo sido cubierto por las cámaras de televisión, no se dijo absolutamente nada. Yo tengo aquí un breve resumen de los temas tratados en el Telediario de ese día que, por este orden, fueron: sucesos en Nueva Caledonia; Polonia; conflicto profesores de educación; juicio de «El Nani»; niños maltratados; investidura del Rey don Juan Carlos como doctor «honoris causa» por Bolonia; coste de la gasolina y preguntas de don Joaquín Sisó a la Cámara, lo que por cierto tampoco se correspondía muy bien con la realidad. Eso sucedió de esa forma. Al día siguiente, hay una rueda de prensa del Presidente del Gobierno, que se dedica a replicar la iniciativa del Grupo Popular. Se da con todo lujo de deta-

lles y precisión esa crítica del Presidente del Gobierno, legítima también, por cierto, pero sin que haya mediado una información de Televisión Española sobre el particular. Con posterioridad, el día 11 se dan unas imágenes contando la noticia en «off», no recogiendo directamente la información del Grupo Popular, lo que ha presentado y qué es lo que pretende, que es en realidad el hecho noticiable, no la forma en que otra persona quiera enjuiciarlo. En esa situación, sobre todo cuando se produce una réplica a las manifestaciones del Presidente del Gobierno y cuando no se ha dado la noticia del hecho en sí, de la iniciativa del Grupo Popular, que es lo que proporciona la noticia, tampoco la réplica de éste es emitida en Televisión Española de ninguna de las formas, ni sintetizada, ni extensa ni menos extensa, lo cual alarma porque parece evitarse la noticia desde el punto de vista del proponente, con lo cual quizá se pierde la capacidad de que un servicio público, como Televisión Española, pueda informar a la sociedad de lo que hacen los grupos parlamentarios, pero desde su propio punto de vista no desde el de un tercero, porque eso entraría en otro capítulo. Eso es lo que quizá ha alarmado. Sin embargo, para complementar la información sobre el tráfico de influencias se da una crónica sobre el tráfico de influencias en Gran Bretaña y en Alemania, que no se corresponde tampoco con la realidad porque no delimita lo que es información de lo que es opinión. A eso queda reducida la cuestión.

Creemos que se produce la noticia y que puede decir hoy la Directora General que Televisión se ha ocupado del hecho informativo, pero la realidad que este hecho no ha sido lo suficientemente equilibrado ni proporcional entre las partes que sostienen un conflicto, si es que se produce en algún punto. Además de todo esto, se ocultan notas de prensa o réplicas a iniciativas de terceros. Por eso, si se oculta la iniciativa primera y la réplica no se produce, no se puede asegurar una imparcialidad ni una información veraz, siempre delimitando en el campo de la opinión, que podríamos entrar a discutir, lo que es estrictamente información producida en el Parlamento de un hecho novedoso, de importancia y trascendencia como es el tráfico de influencias. Por eso es por lo que concluía, señora Directora General, en que si comparte el criterio conmigo, hay que cuidar elementos más proporcionales a la hora de producir la noticia, porque puede interpretarse por el Director del servicio correspondiente como una manipulación de una iniciativa concreta que creo hay que corregir y evitar.

Por eso rogaría encarecidamente que se ocupara de cumplir lo que dice el estatuto y por el talante de lo que debe ser. No pretendemos que Televisión Española pudiera dar una opinión muy favorable del grupo Popular —no se está pidiendo eso—, pero en cuanto a la información se aseguraran, por lo menos, unos mínimos de veracidad, de imparcialidad y de realidad de cómo se presenta ese hecho informativo, pero por quien lo produce, no por el juicio de terceras personas. Quizá eso ayudaría a tener un mundo más libre, una opinión más libre, no dirigida por terceros sino producida por las propias personas que ven Televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, comparto alguno de sus criterios, pero no comparto su información respecto a que en el Telediario no se hizo referencia a la creación de la Comisión de tráfico de influencias. Usted ha citado la primera edición de Telediario. Efectivamente, se dio la información en la segunda edición de Telediario del día 5 y duró exactamente tres minutos y cuarenta y cuatro segundos, lo que quiere decir que dentro de la información del Telediario es un tiempo amplio para una noticia de las características y de la importancia que ésta tenía.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION DEMOCRACIA CRISTIANA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIA LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL INFORMAR SOBRE LA COBERTURA TELEVISIVA PRESTADA DESDE EL 1 DE ABRIL A LAS INICIATIVAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOBRE EL PROBLEMA DE LA ENSEÑANZA Y SI LA CONSIDERA ADECUADA? (Número de expediente 182/000430).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Javier González-Estéfani para formular la pregunta número 10.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: ¿Podría la señora Directora General informar sobre la cobertura televisiva prestada desde el 1 de abril a las iniciativas de los diversos grupos parlamentarios sobre el problema de la enseñanza y si considera la misma adecuada?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, lógicamente sí considero que la información ha sido adecuada y se ha dado fundamentalmente de quien llevaba el peso de las negociaciones dentro del conflicto de la enseñanza pública, de los representantes sindicales y de los delegados del Ministerio. Las fuerzas políticas se han mantenido bastante al margen de las negociaciones y, por tanto, el reflejo en los espacios informativos ha sido menor. Únicamente el día 9 de mayo se produjo la comparecencia del Ministro Maravall en el Senado y el martes 17 de mayo, después del resultado negativo del referéndum sindical, los telediarios emitieron las reacciones de los distintos grupos políticos. La información ese día duró en su totalidad tres minutos y cincuenta segundos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Es obvio que en la fecha en que se hizo esta pregunta no se había producido esa pequeña cobertura a la que ha hecho referencia la Directora General y que fue posterior a la formulación de estas preguntas por parte de nuestra Agrupación de la Democracia Cristiana. En cualquier caso, lo que sí cabe decir es que desde la fecha a la que se hace mención en la pregunta la cobertura ha sido prácticamente nula. Es cierto que el protagonismo en este tipo de cosas lo tienen precisamente las partes, como pueden ser los delegados del Ministerio y los sindicatos; pero no es menos cierto que este es un tema político de primer orden, en el que repetidamente, tanto en el Congreso como en el Senado, las fuerzas políticas se han manifestado y se ha silenciado de una manera prácticamente absoluta, sobre todo hasta la fecha en que fueron presentadas nuestras preguntas, se han silenciado, de una manera absoluta, repito, las intervenciones de los distintos partidos políticos, más aún cuando se destinó una parte importante del tiempo informativo al Ministro de Educación para que explicara a los telespectadores españoles cuál era el problema. Repetidamente en esta Comisión nos hemos referido a la necesidad de que se haga debate. En esta ocasión ni siquiera pedimos que se haga debate pero, por lo menos, que por un criterio de estricta justicia, cuando se produce una intervención como la que en su día se produjo por parte del Ministro Maravall, tengan los demás grupos parlamentarios la oportunidad de decir también cuál es su opinión, que es tan política y tan adecuada como pueda serlo la del Ministro del ramo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Insisto en que la información de los telediarios sobre este conflicto es la adecuada. Le diré que en total ha habido 119 noticias con una duración de cuatro horas, veintisiete minutos y veintiún segundos. Insisto en que la duración de la información que se dio el día que los grupos políticos opinaron sobre la situación que se estaba desarrollando es lógicamente la adecuada, ya que, dada la evolución que las negociaciones han tenido a lo largo de tantos días, después de la información que daban los portavoces de ambas partes no se podía dar la opinión de los grupos parlamentarios.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION DEMOCRACIA CRISTIANA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿NO CREE LA DIRECTORA GENERAL QUE LA INFORMACION ECONOMICA, ESPECIALMENTE LA BURSÁTIL, MERECE UN MEJOR TRATO INFORMATIVO EN LOS**

TELEDIARIOS, DADA LA CONVENIENCIA DE QUE LOS CIUDADANOS AFICIONADOS A LA APUESTA ECONOMICA PARTICIPARAN EN LA BOLSA ESPAÑOLA EN LUGAR DE HACERLO EN LOS JUEGOS DE AZAR, LO QUE SERIA MAS PRODUCTIVO PARA ELLOS Y PARA EL PAIS? (Número de expediente 182/000431).

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González-Estéfani para formular su pregunta número 11.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Esta pregunta tendría que hacerla al mismo tiempo a la Directora General y al Ministro de Economía y Hacienda, porque realmente hay la impresión generalizada, que responde a la realidad, de que parece como si el Ministerio de Economía y Hacienda en los distintos juegos de azar, y por la especial afición que los españoles tienen por los mismos, hubiera obtenido para recaudar una de las mejores fuentes que nunca se hubiera podido imaginar. La complicidad de televisión con una puntualísima información sobre cada uno de los resultados de la «Loto» y de los demás juegos de azar es también patente. En ese sentido me parece que sería interesante —es una sugerencia, no sólo una pregunta— que se diera un mejor trato informativo en los telediarios a la información bursátil, y quizá de esta manera muchos ciudadanos descubrirían que en vez de jugarse el dinero en los juegos de azar con la casi probabilidad de perderlo, por la ley de las probabilidades, podrían jugarlo de manera mucho más conveniente como es invirtiéndolo en las necesidades del país, en la inversión privada e incluso pública —porque muchas empresas que cotizan en Bolsa son también públicas—, como se hace en otros países.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Miró Romero)**: Entiendo, señoría, que la información bursátil que se da en los programas informativos es la adecuada. En la sección de economía se cubren todas las noticias importantes que se puedan producir en los corros bursátiles y los viernes se da un resumen de la semana con una prospectiva del mercado económico. En el programa de por las mañanas se suelen dar las cotizaciones de los diferentes valores. En el teletexto que funciona de manera experimental, a partir del 9 de mayo, está previsto incluir la información relacionada con la Bolsa. De todas maneras le diré que, respecto a la información que se da en los diarios, la que se emite por televisión es de un porcentaje bastante adecuado. Le voy a hacer una relación de un día cualquiera, concretamente en Madrid periódicos del jueves 26 de mayo y de la «Vanguardia» y «El Periódico» de Barcelona del miércoles 25. le diré que en el «ABC» hay cinco páginas de información bursátil de un total de 152, lo que equivale a un 3,2 por ciento del total del espacio informativo. En «Diario 16» una página de un total de 56, lo que es igual al 1,7 por

ciento. En el «Ya» hay una página media sobre 68, que equivale a un 2,2 por ciento. En «El País» cuatro páginas de 84, que es igual a un 4,7 por ciento. En «La Vanguardia» tres páginas de 88, que es igual a un 3,4 por ciento. En «El Periódico» media página de 68, igual a un 0,7 por ciento. Lógicamente el diario «Cinco Días» tiene diez páginas sobre 40, con un porcentaje del 25 por ciento. Si se equipara la información que televisión incluye habitualmente, que es de un minuto aproximado en un total de 80 minutos, da un 1,2 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Señora Directora General, me está usted haciendo trampa. En primer lugar, evidentemente siempre hay algún espacio económico en televisión. Yo me refiero a los telediarios. En los telediarios a veces —y soy testigo— ni siquiera hay la más mínima información sobre lo que ese día ha pasado en la Bolsa. No la hay; no existe. Antes de hacer esta pregunta me he preocupado de comprobarlo personalmente. Otras veces es una información absolutamente superficial. Usted me dice que el «ABC» el «Ya», etcétera, tienen un determinado porcentaje, pero para cualquier persona que esté interesado en las cotizaciones con que haya una sola página es más que suficiente. No vale decir lo del uno o el 0,50 por ciento.

Creo que se podría dar una información en muy poco tiempo y de más calidad, por lo menos sectorial. Es decir, no hace falta hacerlo valor por valor. Vuelvo a decirle que me parece interesante porque en este país hay varios millones de personas que tienen sus ahorros en las acciones que cotizan en Bolsa y sería visto con el mismo interés que se ve, por ejemplo, la previsión del tiempo. Yo he visto lo que pasa en las demás televisiones de Europa, en la BBC, en las emisoras francesas, en las belgas, etcétera. Hacen un informe rigurosos todos los días en el telediario del mediodía, porque, además, en Bolsa no vale la información del viernes; tiene que ser diaria y muy puntual. Yo le garantizo que millones de personas lo seguirían con atención y, además, me parece que sería un buen sistema para promocionar una forma de ahorrar e invertir los españoles en un mercado de valores que, desgraciadamente, está muy manipuladísimo precisamente por quienes tienen más poder económico y, por tanto, con una capacidad muy grande para modificar las cotizaciones muchas veces artificialmente, con perjuicio necesariamente de los pequeños ahorradores. Por esa razón me parece que sería interesante que se le dedicará todos los días un espacio, lo mismo que se dedica a la previsión del tiempo. Quizá no tanto tiempo; a lo mejor no habría que pasar del minuto y medio, pero con una información más rigurosa sobre los distintos sectores que componen el mercado de valores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo estoy de acuerdo con usted en que hay que dar información. Con lo que no estoy de acuerdo es con que me diga que no se da y que la que se da no es rigurosa; se da y lo es. A usted le parece que tendría que ser más; puede ser. Le diré que ha habido ofrecimientos de patrocinios para que se haga exactamente igual que con el tiempo con la información de la Bolsa. Lo que pasa es que nosotros consideramos que es un tema informativo que debe estar dentro de los telediarios, pero la información es puntual y, en mi opinión, suficiente sobre todo para las personas que están interesadas en ver cómo están las cotizaciones del día. Lo que no se puede pretender es que todos los días se dé una información excesivamente explicativa de lo que sucede en la Bolsa. En la primera edición de Telediario es donde se da esa cotización y también a la una, que es cuando se cierra la Bolsa.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION DEMOCRACIA CRISTIANA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿NO CREE LA DIRECTORA GENERAL QUE EL ULTIMO PROGRAMA «DERECHO A DISCREPAR» DEMUESTRA QUE CUANDO SE LLEVA EL DEBATE POLITICO A TELEVISION CONSIGUE ATRAER LA ATENCION DE LOS TELESPECTADORES Y POR CONSIGUIENTE SUGIERE LA NECESIDAD Y POSIBILIDAD DE MULTIPLICAR ESTE TIPO DE PROGRAMAS COMO CONSECUENCIA DE OTROS DEBATES POLITICOS EN EL PARLAMENTO Y DEMAS INSTITUCIONES? (Número de expediente 182/000432).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor González-Estéfani puede formular su pregunta número 12.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Quiero hacer una precisión sobre esta pregunta. Tal como está planteada puede parecer que estamos hablando de un último programa, cuando realmente no se corresponde con el programa al que se refiere la pregunta que era el último cuando se presentó la pregunta. Concretamente era el de tráfico de influencias. Quiero aclarar esto antes de formular la pregunta en la que pedimos que se aumente el número de programas de debate y en la que decimos a la Directora General si no cree que este tipo de debate son los que verdaderamente atraen la atención e los telespectadores y, por tanto, se nos ocurre que se debía derivar de ello una mayor proliferación de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo estoy de una parte de acuerdo y de otra no. Es decir, o bien se hacen los deba-

tes porque en una televisión pública debe haber debates donde se discutan y se planteen problemas que a veces no son de interés general, con lo cual no tienen una gran audiencia, o bien hacemos un espectáculo. Yo creo que un debate, cuando toca temas muy áridos o muy especializados, lógicamente es muy interesante pero tiene menos expectación y menos repercusión a nivel general. Sin embargo, cuando se toca un tema que puede despertar la curiosidad o que está debatiéndose en otros lugares aparte de televisión, lógicamente la aceptación es mayor y la repercusión también es mayor. Esto es inevitable en todos los programas en los que se producen debates, porque en televisión, insisto, no sólo se producen discusiones en el espacio específico llamado «Derecho a discrepar», sino que hay otros programas donde a veces también se producen debates que trascienden. No es garantía de un debate su resultado porque toque un tema u otro, igual que no se puede nunca aventurar cuál va a ser resultado de otro tipo de programa, porque depende también del día de emisión y fundamentalmente de las personas que asisten y del interés que el espectador pueda tener por ver a una persona determinada. Estas circunstancias concurren en unos días determinados —y supongo que en el que usted hace referencia es lo que ocurrió— y a mí me encantaría, por supuesto, que en la mayor parte de los programas de televisión intervinieran las personas que más atractivo tengan para la mayoría de los espectadores, y que los temas que se discutan lleguen a tener la suficiente conflictividad como para que el debate sea atractivo, pero no porque en televisión se tienda a que no existan debates; en absoluto. Lo que pasa es que un programa que se realiza en directo puede ser un espectáculo en sí mismo o que no interese a la mayoría de los espectadores. Yo sí creo que deben existir debates, aunque no tengan interés para la mayoría de los espectadores y, que es una suerte cuando por la intervención de las personas o porque el tema sea de actualidad la repercusión del debate sea mayor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho. Estoy de acuerdo en que hay cosas que evidentemente son más interesantes que otras y en que hay debates que puede estar más justificados llevarlos a televisión que otros. Pero lo que añadiría a lo que he dicho antes es que realmente son bastantes las ocasiones en que se pueden promover debates de interés y no se producen. Antes de llegar usted, en tiempos de su predecesor, había un programa de debate que se emitía todas las semanas, el programa de Balbín; se emitía las noches de los sábados y lo veía mucha gente. ¿En dónde estaba el éxito del programa, que evidentemente era un programa de éxito? Pues estaba sencillamente en algo que usted ha dicho: en la buena elección de temas y de personas. Pero es que sí existe la posibilidad de elegir adecuadamente temas y personas.

El programa al que estamos haciendo referencia, «De-

recho a discrepar», esta vez ha resultado de un gran atractivo. Yo me molesté incluso en seguir luego en Radiocadena la segunda parte del mismo y estaba clarísimo que había una enorme tensión por las llamadas. Es decir, aquello realmente había calado. Yo tengo que decir francamente que otros programas de «Derecho a discrepar» porque las personas no son las adecuadas o porque los temas no son los adecuados —me inclino por las dos cosas, quizá menos problema de temas que de personas en muchos casos— resulta que no tienen ese mordiente y no tienen ese atractivo que sí han tenido otros programas de debate. Y uno no puede por menos de sospechar, que, efectivamente, se trata de evitar en muchos casos que determinados temas candentes vayan al programa porque su candencia podría producir problemas a nuestro Gobierno, al partido que hoy está en el poder. Uno no puede por menos de sospechar esos cuando observa que los programas de debate, los pocos que hay, tienen normalmente mucha menos garra. Y por eso ponía como ejemplo el programa que trataba sobre el tráfico de influencias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la Señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo debo insistir, señoría, en que lo difícil es que las personas que uno piensa que son las adecuadas y que van a dar un resultado determinado estén dispuestas siempre a acudir a un programa de televisión a discutir un tema concreto. Efectivamente, yo creo que «La Clave» era un gran programa de debate, que tenía el aliciente añadido e importante de una película; antes del debate había un largometraje. Si ahora pudiéramos ver cuál era la aceptación del programa, posiblemente sabríamos que, aunque el debate era muy bueno, lo que tenía más expectación o audiencia era el largometraje, porque todos los largometrajes tienen audiencia. En el caso de los debates en Televisión, yo no sé que haya la posibilidad de que una discusión que se celebre en Televisión cause problemas a nadie, excepto a las personas que intervienen en el debate porque estén más o menos brillantes o porque les pueda traer consecuencias personales incómodas que al día siguiente le hablen del debate en cualquier sitio, que es algo que suele ocurrir. No todo el mundo quiere aparecer en un debate en Televisión y asumir o defender una opinión personal ante una audiencia que es importante. Yo pensaba en otras etapas de mi vida, y ahora lo sigo, pensando, que una película, por muy revolucionaria que sea, no cambia el mundo ni incita a nada. Un debate, por mucho que se ponga en tela de juicio la actuación de un grupo político o de un grupo social determinado, nunca va a causar problemas a nadie; lo que va a causar es una repercusión durante los días sucesivos al debate y nada más. Curiosamente, por fortuna o por desgracia —depende de cómo se quiera analizar—, todo lo que es dialéctica y todo lo que se desarrolla con una temporalidad determinada no tiene mayores consecuencias, a no ser que por otras circunstancias pase a la historia.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ALFONSO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿TIENE EL ENTE PUBLICO ALGUN ESTUDIO DE AUDIENCIA QUE PERMITA CONOCER SI EL PROGRAMA INFORMATIVO DEL CENTRO REGIONAL DE CANARIAS, «TELECANARIAS», TIENE MAYOR ACEPTACION EN SU HORARIO ACTUAL, LAS 19 HORAS, QUE EN EL QUE TENIA ANTERIORMENTE? (Número de expediente 182/000433)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Juan Alfonso Pérez, para formular la pregunta número 13.

El señor **ALFONSO PEREZ**: Señora Directora General, el programa del centro emisor regional «Telecanarias», que se emitía anteriormente a partir de las diez de la noche, creo que contaba con un seguimiento importante por parte de los telespectadores, tanto porque era el único de información diaria regional como por el hecho de que su hora de emisión resultaba bastante apropiada. Con su paso a un nuevo horario hace unos meses creo que el seguimiento es menor, porque a la hora de su emisión, las siete de la tarde, muchos trabajadores no han regresado a sus hogares y, por otra parte, la mayoría de los establecimientos públicos y comerciales siguen abiertos. Existe también el problema de que las filmaciones que se realizan sobre los hechos importantes acaecidos en las llamadas islas menores no pueden ser emitidas en el mismo día por incompatibilidad horaria con los vuelos teniendo que enviarse a las islas centrales, Gran Canaria o Tenerife, a primera hora de la tarde. Por todo ello es por lo que le pregunto si existe algún informe que permita conocer si el programa «Telecanarias» en su nuevo horario tiene mayor aceptación que la que tenía anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): En principio, señoría, le diría que no, que según los últimos resultados del estudio general de medios, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de este año, «Telecanarias» tiene en su nuevo horario de emisión un promedio de audiencia del 21 por ciento, que equivale a unos 242.000 espectadores. De todas maneras tengo que decirle que los estudios de aceptación de programas sólo se hacen respecto de las emisiones de difusión nacional, no respecto al ámbito regional, y que de los programas informativos no se pregunta la aceptación, es decir, si han gustado, sino el interés, lo que quiere decir si a juicio de los espectadores se ha informado bien.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alfonso tiene la palabra (**Pausa**.) Se da por terminada la pregunta.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ASUNCION CRUAÑES MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE CRITERIOS SE HAN SEGUIDO PARA QUE UNO DE LOS PRESENTADORES DE «SABADO NOCHE» TENGA MAYOR REMUNERACION QUE EL OTRO? (Número de expediente 182/000434)**

El señor **PRESIDENTE**: Doña Asunción Cruañes Molina tiene la palabra para formular la pregunta número 14.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Señora Directora General, aparece en una revista semanal de hace quince días la noticia de que los dos presentadores de un determinado programa de televisión perciben por ese trabajo unos honorarios sensiblemente desiguales entre sí. Yo siempre he creído y así lo he defendido que por el mismo trabajo debe percibirse el mismo salario; creo que es lo justo. Pero también creo que en este caso puede haber alguna razón para que no sea así o que la noticia no refleje exactamente la realidad. Por eso le hago esta pregunta: ¿Qué criterios se han seguido para que uno de los presentadores de «Sábado noche» tenga mayor remuneración que el otro?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, me va a permitir decirle que su pregunta es harto curiosa. Los criterios que se siguen en la contratación de actores o de presentadores tanto en «Sábado noche» como en cualquier otro programa de televisión son los precios del mercado. En los niveles artísticos no todo el mundo es igual sino, más bien, lo contrario. Un actor, una actriz un presentador puede tener un sueldo muy bajo y en el mismo programa estar contratado otro con un sueldo completamente distinto porque los criterios son exactamente los que marca el mercado. Hay actores o actrices cuya demanda es grande y que tienen una cotización porque son personas habitualmente reclamadas por el cine o por espectáculos musicales, y el caso que se da en este programa es que el presentador es conocido exclusivamente por su actividad en la radio. Es decir, los precios de mercado son distintos y son los que se aplican cuando se hace la contratación en los distintos programas de televisión. No tiene nada que ver el mundo artístico con el mundo del funcionario o del opositor que cuando tiene un puesto de trabajo es equivalente al número anterior o al siguiente.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cruañes tiene la palabra.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Yo creo que para esto está esta Comisión, para que usted nos informe. Lo que he hecho yo es pedirle un informe y le agradezco mucho su respuesta.

— **DEL DIPUTADO DON JORGE CREMADES SENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿TIENE PREVISTO LA DIRECTORA GENERAL DE RTVE PONER EN MARCHA UN PROYECTO QUE AMPLIE LA EMISION DE TVE A 24 HORAS DIARIAS? (Número de expediente 182/000435).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Jorge Cremades para formular la pregunta número 15.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Señor Presidente, yo voy a formular la pregunta conforme viene escrita, porque mi compañero Jorge Cremades está en una Comisión que no ha podido dejar.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cruañes, formule la pregunta correspondiente.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: ¿Tiene previsto la Directora General de RTVE poner en marcha un proyecto que amplíe la emisión de TV2 a 24 horas diarias?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): No. Exactamente se está estudiando la posibilidad de alargar la programación a veinticuatro horas no de TV2, sino de TV1. Es decir, se está haciendo el estudio económico tanto de los medios técnicos como de los de producción para iniciar a ser posible —no concretada todavía la fecha— a partir de enero la promulgación continuada en la primera cadena.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Cruañes.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Nada más. Gracias, señora Directora General.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CASTAÑO CASANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO: ¿CONSIDERA VERAZ LA DIRECTORA GENERAL EL PROGRAMA SOBRE SALAMANCA CIUDAD UNIVERSITARIA RECIENTEMENTE EMITIDO POR TELEVISION ESPAÑOLA? (Número de expediente 182/000438).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castaño Casanueva para formular la pregunta número 19.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señora Directora General, el miércoles 18 emitía Televisión un documental sobre la Universidad de Salamanca en el programa «Vivir cada día». Ese programa, señora Miró, ha causado

en todo los ambientes universitarios y no universitarios enorme decepción y profundo rechazo, ya que no se ajusta en absoluto a la realidad de la Universidad de Salamanca. Al entender de las instituciones salmantinas, fue un programa superficial, chabacano, falto de naturalidad y de objetividad. Es increíble que un equipo de televisión, después de cuatro meses de filmación, pueda haber producido un documental que, entre otras cosas, tenía lo siguiente: extras llevados desde Madrid; guiones preparados para ser leídos, con lo cual perdían naturalidad; parodia de pésimo gusto sobre un catedrático ya fallecido, con lo cual solamente este hecho descalificaba el programa; suciedad por doquier en los pisos de los estudiantes, mal gusto; extras que tildan de salvajes a los universitarios, ya que dicen que debido a la masificación tienen que ir a ver a un compañero a la UVI porque se cayó al salir de clase y los demás estudiantes lo patearon; y catedráticos que después de filmarles siete horas, únicamente se les recoge fuera de contexto dando tiza a un palo de billar.

Señora Miró, el daño ya está hecho. Se ha hecho mucho daño a Salamanca, que tiene unos avales de cientos de años de antigüedad, donde en estos momentos sabe usted que hay diez facultades y ocho escuelas universitarias, y donde hemos perdido la oportunidad de ser capital cultural europea luchando codo a codo con Madrid para intentar conseguirlo. Por eso yo le preguntaría a la señora Directora General: ¿Considera veraz y objetivo el programa sobre la Universidad de Salamanca? ¿hay posibilidad de reparar este daño cultural?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Lo que le voy a aclarar inmediatamente, señorita, es que entiendo que el programa es veraz y no objetivo, en absoluto. No puede ser objetivo un programa que es absolutamente personal y del que es responsable el equipo que ha hecho el programa «Vivir cada día». El programa «Vivir cada día» no es un editorial de Televisión Española. El programa «Vivir cada día» es un docudrama y hay que entenderlo como tal, es decir, la elaboración dramatizada de la realidad. No es un documental ni es un programa dramático. Es una mezcla de los dos que se utiliza en todas las televisiones del mundo y que en Televisión Española es un género que se hace precisamente en «Vivir cada día». No es la primera vez que alguien, que alguna institución se molesta por este programa. Yo entiendo que en este país todavía nadie, ni las instituciones ni las personas está acostumbradas a ver cosas desde un punto de vista que no sea el de que hay una mala intención al hacer un programa de televisión. Ha habido otros episodios de «Vivir cada día» que han molestado a otras entidades, incluso a otras comunidades, y lo único que tengo que decir es que me parece que es un programa que tiene una larga tradición en televisión y que, además, es el único. Creo que Televisión necesita hacer este tipo de programa —que insisto en que se hace en todas las televisiones—, que practica un género que mezcla

lo periodístico con la ficción y que hay que entenderlo así. No se puede entender un programa de «Vivir cada día», no se puede entender un docudrama como si fuera la reconstrucción de hechos reales. Y desde luego, las personas que intervienen en un programa de estas características, incluso en un programa informativo, no pueden pensar que todo lo que se elabora, las horas que se graban a lo largo de cinco semanas, cuando se hace un mínimo de cien entrevistas, vayan a estar enteras en ese programa. El programa tiene una características y lo que se decía o lo que se veía relacionado con Salamanca es lo específico del docudrama.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Si efectivamente era algo como la casa de la Troya o un programa de humor o de ciencia-ficción, entonces sí es posible que eso fuera así. Pero, señora Miró, en Salamanca se piensa en este momento que Televisión distorsiona totalmente la realidad. Es increíble hacer un programa en las condiciones en que se ha hecho éste. Se ha sacado única y exclusivamente lo negativo. Yo no discuto que exista, pero también existe lo positivo y se podía haber sacado. Esto no se lo digo yo. Aquí tiene usted la documentación de absolutamente todas las instituciones democráticas de Salamanca, empezando por el Rector, el claustro de profesores, el Consejo Social de la Universidad, la Fundación de Salamanca, el Alcalde, el Presidente de la Diputación y el Gobernador Civil; es decir, todas, absolutamente todas las instituciones. Yo creo, señora Miró, que se ha hecho un flaco favor al mundo de la cultura con este programa, pero particularmente a Salamanca en aquellos momentos en que teníamos la ilusión de ser capital de la cultura europea y estábamos compitiendo con Madrid. En ese momento, Televisión Española hace ese reportaje. Mire usted, el que haya visto ese vídeo no puede votar a Salamanca. Pero hay algo mucho más triste. Va a ser muy difícil que el que tenga hijos los pueda llevar a Salamanca. No son cosas que diga yo, son cosas que se dicen en las instituciones de Salamanca.

Para terminar, señora Miró, quiero darle una idea que no es mía, por supuesto, es de Charlot, y a usted que le gusta mucho el cine creo que le va a encantar, para que la transmita en el Ente. Charlot decía que para hacer una buena película hay que poner un espejo y recoger lo que éste está reflejando. Únicamente con eso conseguiremos objetividad, veracidad y naturalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo le diría a S. S. que no creo que un programa de televisión sea el que incite a votar una ciudad como capital europea; en absoluto.

Respecto a la utilización del espejo, depende de lo que uno pretenda ver. Es decir, cuando se pretende ver exac-

tamente el reflejo de la realidad, se mira uno en un espejo. Cuando se pretende dar una visión personal, como en el caso de este programa, el espejo puede tener otras características que son exactamente las de este programa, pero no sólo en el caso de Salamanca sino una vez a la semana mientras dura la serie. Televisión nunca trata de ofender a nadie. Ha habido múltiples programas y no se puede pensar que nadie en el Ente público esté en contra de Salamanca. ¡Por favor! Sería como un indicio de falta de sentido común. Lo que pasa es que es un programa que tiene unas características determinadas y a mí me parece que tiene que tener un hueco dentro de la programación de Radiotelevisión Española. Yo siento que, con lo que a estas alturas significa la comunicación y la imagen, las personalidades y el pueblo de Salamanca se hayan ofendido. Lo sé y me consta porque la misma documentación que S. S. tiene, lógicamente, yo también la tengo. Lo siento porque no ha sido esa la intención, pero lo que no puedo admitir es que haya que reducir los programas de Televisión a una monolítica producción sin poder hacer otro género. Yo creo que hay que hacer todos los géneros. Este país se tiene que hacer mayor algún día y tiene que saber entender cada programa en el contexto correspondiente.

— **DEL DIPUTADO DON ADRIANO MARQUES DE MAGALLANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUAL ES EL MENSAJE EDUCATIVO, ESPECIALMENTE PARA LA INFANCIA, DEL TIPO DE PELICULAS QUE POR SISTEMA Y SIN DISCRIMINACION DE HORARIOS SE ESTAN EMITIENDO? (Número de expediente 182/000428)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Marqués de Magallanes tiene la palabra para formular la pregunta número 8.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: La pregunta es: ¿Cuál es el mensaje educativo, especialmente para la infancia, del tipo de películas que por sistema y sin discriminación de horarios se está emitiendo?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): En la programación de largometrajes de Televisión no hay ningún mensaje, ni educativo ni no educativo. Hay historias que se cuentan. Hay unos criterios determinados para que los largometrajes se programen en determinados horarios y en determinados días de la semana. Cada día de la semana tiene una intención determinada. Desde los lunes por la noche en la segunda cadena que dedica sus ciclos al estudio de los directores, los martes en que se dan ciclos relacionados con grandes actores, los sábados con «Filmoteca TV» en que las películas son en versión original, los viernes en que las películas son fundamentalmente más espectaculares,

hasta los largometrajes que se emiten en horas infantiles los sábados por la tarde o las tiras de dibujos animados de los sábados y domingos después de la primera edición del Telediario. Los programas educativos tienen otro horario y son específicamente educativos. Los programas infantiles también tiene un horario determinado y son específicamente infantiles. Pero desde luego en los largometrajes de televisión no se pretende dar ningún tipo de mensaje a nadie.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Marqués de Magallanes.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Sinceramente lo que ha dicho la Directora General de que no hay ningún mensaje, y además en términos categóricos, casi me lleva a la drástica decisión de solicitar la dimisión de la Directora General, porque realmente todo en esta vida tiene mensaje, a no ser que no sepa interpretar la verdadera acepción de la palabra; todo, absolutamente todo. Su presencia en este momento también tiene un especial mensaje.

Dice que hay programas específicamente educativos. Creo que todos los programas dedicados a la infancia deben ser educativos. Yo pregunto a la señora Directora General cómo a las doce de la mañana de los domingos se puede poner por ejemplo: Reflexiona sobre las aventuras extramatrimoniales. Como se puede poner «El último tango en París» a las diez y media de la noche y como contrapartida —y esto hiere a la sensibilidad general del pueblo español, no es un problema religioso— ponen «Jesús de Nazareth» a las cuatro y media de la mañana de Semana Santa. Esto no hiere la sensibilidad de un determinado grupo religioso sino la de todos en términos generales. Pero es que, además de esto, usted tiene que ceñirse a los principios básicos de programación que están pasados en el primer Consejo de la Radiotelevisión Española, con el consenso de todo el arco parlamentario, en fecha 30 de agosto de 1981. Le voy a leer algunos de estos principios, pasando por alto muchas otras cosas.

La importancia social del tema es obvia desde la programación infantil y juvenil, y los niños y adolescentes dedican casi tanto tiempo a ver televisión y a oír radio como a ir a la escuela. Otros principios: Antes de entrar en la programación específica dirigida a niños y adolescentes, conviene referirse al problema general que se suscita con la contemplación o audición por niños y adolescentes de programación para adultos. En este sentido baste por el momento unas recomendaciones de sentido común que no resultan ociosas; he de decirle que esto está vigente. Deben limitarse los contenidos violentos o audaces en los horarios susceptibles de audiencia infantil, y en todo caso, procede unificar la presentación de las advertencias de rigor cuando los programas a emitir sean inadecuados para este tipo de audiencia. Cuidado por parte de los programadores en la elección de horas, espacios y días para la emisión de programas de tales características. El apartado tercero dice: En la producción ajena se debe evitar el recurso sistemático a las series de dibujos animados

que presentan un contenido excesivamente violento y maniqueo o que excitan la sensibilidad y la dependencia infantil. Cuatro: La programación debe ser graduada, sin desatender grupos de edad concretos y debe explicarse en público el objetivo de cada programa, de forma que los padres puedan seleccionar en función de la edad de los hijos. Por otra parte, la invitación que hace el Estatuto a los medios para que cooperen con el esquema educativo hace recomendación a Radiotelevisión Española de que divulgue en los centros escolares de la nación los contenidos recomendables para niños y adolescentes de distintos grupos de edad, de forma tal que padres y educadores confluyan en esa tarea selectiva. Cinco: Es preciso, dentro de tal contexto básico, soslayar la tentación de ofrecer una programación infantil ideológicamente cargada. Seis: Se debe ir hacia una programación infantil y juvenil que estimule e inicie al niño a la vida, que le descubra nuevos mundos y despierte su curiosidad, que le sensibilice en las manifestaciones artísticas y científicas y, sobre todo, que le invite a imaginar y a ser partícipe del mundo que le rodea. En esta misma línea se han de fomentar los programas con participación directa de niños y adolescentes. Señora Directora General, esto no lo digo yo. Son principios básicos recogidos y consensuados por todo el arco parlamentario, lo que quiere decir que tienen plena vigencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Sólo voy a decirle, señoría, primero, que me ciño escrupulosamente al Estatuto y, segundo, que la suya no es la sensibilidad del pueblo español, porque en ese caso supongo que estaría en el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Directora General.

Se suspende la sesión durante cinco minutos para dar entrada al Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión. (Pausa.)

COMPARECENCIA DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE, EN REPRESENTACION DE DICHO CONSEJO, PARA LA CONTESTACION DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS CON ARREGLO A LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, se va a iniciar la segunda parte de la reunión de la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española con la comparecencia del señor Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION PARTIDO LIBERAL, QUE FORMULA AL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE: ¿CUALES HAN SIDO LAS PRINCIPALES DIFICULTADES —SI LAS HA HABIDO— EN LAS RELACIONES DIRECCION GENERAL-CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE, DESDE EL FINAL DE 1986 HASTA AHORA? (Número de expediente 183/000009).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para formular la pregunta número 1 de esta parte de la reunión de la Comisión, el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente. Gracias también al Presidente del Consejo de Administración por asistir a esta sesión, cuya presidencia creo que termina hoy, y lamento que por problemas de calendario le haya correspondido a él venir a la comparecencia. De todas maneras, como evidentemente la Dirección General es la estrella de los asuntos del Ente Público, la pregunta versa no estrictamente sobre el Consejo sino también sobre sus relaciones con la Dirección General, puesto que, como todos sabemos —y creo que todos los grupos parlamentarios compartimos—, el justo equilibrio entre las funciones que corresponden a la Dirección General y al Consejo de Administración constituyen los pilares básicos en los que se fundamenta, a nuestro juicio, el Estatuto de Radiotelevisión y un correcto funcionamiento del Ente.

Ante determinadas informaciones y noticias sobre ciertas discrepancias de planteamiento entre la Dirección General y el Consejo de Radiotelevisión, la pregunta es: ¿Cuáles han sido las principales dificultades —si las ha habido, y parece ser que sí— en las relaciones Dirección General-Consejo de Administración de Radiotelevisión desde el final de 1986 hasta ahora, es decir, desde el período en que ocupa la Dirección General doña Pilar Miró?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (González Delgado): Supongo que el señor Bravo de Laguna lamenta que me haya tocado a mí porque sabe que esto siempre constituye de algún modo un aprieto, y quizá razones de paisanaje le hubieran hecho preferir que se sentara en esta mesa otro de los consejeros ostentando la presidencia del Consejo.

Esta misma pregunta, como recordarán todos ustedes, fue formulada por S. S. a la Directora General y ésta la respondió en su momento. Supongo que el señor Bravo de Laguna esperaba otra visión, esperaba la respuesta del otro lado y esperaba, quizá por informaciones de prensa, que la respuesta fuera otra. Yo tengo que comenzar esta

intervención expresando el acuerdo con la Directora General y manifestando el total acuerdo también con los términos de la respuesta que en su día ésta formuló en el seno de esta Comisión. Creo que no se puede plantear, en la relación Dirección General-Consejo de Administración, una permanente luna de miel o en otros momentos, un divorcio con pleito y jaleo en el seno de la casa; nada de eso. Pienso que en la relación del Consejo de Administración con la Dirección General no creo que sea necesario recordar al señor Bravo de Laguna las tensiones que han existido en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española con anteriores directores generales desde su creación hasta este momento), y estimo que eso estuvo en el ánimo del legislador al crear estos órganos, debe existir una tensión eficaz en términos dialécticos. Esa tensión eficaz sí es posible que exista en el Consejo de Administración. No sólo es posible que exista, sino que, si no existiera, no sería un buen Consejo de Administración. Además, esa tensión se produce porque se extrema el celo por parte de una y otra instancia; se extrema el celo en la Dirección General, en el cumplimiento de sus funciones y sus atribuciones y se extrema también el celo en el Consejo de Administración en el cumplimiento de las atribuciones que le otorga el Estatuto. Nada más. En los aspectos más fundamentales de su gestión, doña Pilar Miró se ha visto siempre respaldada por el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, y en los aspectos menos importantes, en el día a día, naturalmente pueden haber discrepancias o distintos puntos de vista que no significan, ni muchísimo menos, que el Consejo de Administración se convierta en un corral de contendas. Creo que en el Consejo de Administración existe una tensión positiva, pero esa tensión positiva —insisto, tensión positiva— debe orientar el funcionamiento de todo consejo de administración que se precie. Por lo demás, debo decirle que los rumores sobre las relaciones del Consejo creo que desvirtúan esta imagen real de la función que cumplimos tanto la Directora General como los Consejeros de Radiotelevisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Es evidente que yo formulé una pregunta muy similar a la Directora General. Es evidente que el Consejo de Administración, en este caso, su Presidente, ha podido leer la respuesta de la Directora General, y es evidente, en consecuencia, que no se trataba por mi parte de una pregunta con trampa, intentando encontrar contradicciones entre la respuesta de la Directora General y la del Presidente del Consejo de Administración. Pero también es claro, que a nuestro juicio, y a la vista no de rumores, porque no nos basamos en rumores, sino en actas de Consejo de Administración, han existido problemas y discrepancias no tanto en cuestiones concretas, que me parece que en ese caso es normal y que en cualquier órgano colegiado se produce ese tipo de tensiones, sino en lo que es el correcto papel de cada una de las instituciones en el Ente Pú-

blico. Y no lo digo yo; lo han dicho ustedes. En el Consejo de Administración de Radiotelevisión hay una acta de 20 de enero de este año en la que incorporan ustedes una acuerdo unánime y, por tanto, sin discrepancias de partido político o de procedencia en cuanto a designación parlamentaria, en el que ustedes manifiestan algo que a mí me parece que es importante, que es que el propósito del Consejo de Administración de colaborar con la Dirección General no ha hallado muy a menudo la lógica correspondencia. Dicen ustedes literalmente: ante bien, se ha venido detectando una perceptible falta de fluidez en la comunicación y en las relaciones de la Dirección General con el Consejo. Esto es lo que a nosotros —a mí en particular— me ha preocupado y es el objeto de la pregunta, en definitiva creo que de plena competencia de esta Comisión de Control de Radiotelevisión, porque si en un órgano que tiene unas competencias específicas y muy concretas, que es el Consejo de Administración, y que necesita la colaboración y la información, sobre todo de la Dirección General, nos encontramos con que ha habido una perceptible falta de fluidez en la comunicación y en las relaciones de la Dirección General con el Consejo, ahí hay algo que está fallando no en el punto concreto (después se refieren al tema de la publicidad, a determinados patrocinios de la publicidad, o al tema de las gratificaciones de los directivos realizadas por la Dirección General sin el consentimiento previo, sin la aprobación del Consejo de Administración), sino en esa falta de comunicación o en esa falta de fluidez en las comunicaciones, que es donde me parece que hay el problema.

Yo he creído detectar además a través de la comparecencia de la Directora General que respecto al Consejo de Administración, aunque en su respuesta concreta dijo que había una adecuada relación, se notaba un cierto malestar o unas suspicacias, por lo menos yo creí interpretarlo así cuando dice literalmente: Estamos condenados a entendernos; o cuando, por ejemplo, en su comparecencia del 12 de diciembre de 1986, después de hacer una completa exposición de su programa de actuación como Directora General, no hace ni una sola mención al Consejo de Administración en toda su larga exposición sobre su programa en la Dirección General. Se me puede decir que unas son las funciones de la Dirección General y otras las del Consejo; pero es evidente que hay puntos en común, puntos de necesaria correspondencia y que ahí no los ha habido, me parece, puede que se haya corregido y yo me congratularía de que fuese así porque no tengo ningún afán crítico de acentuar, de recalcar o de resaltar esas diferencias. Me parece, sin embargo, que para una correcta administración del Ente Público esa fluidez en la comunicación a que ustedes dicen que no existía, por lo menos el 20 de enero de 1988 no existía, no se ha producido adecuadamente. De ahí la razón de la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Delgado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (González Delgado): En ningún mo-

mento supuse que había trampa en la pregunta formulada por su señoría. Subrayé que lo que quería es ver la opinión de la otra parte o de una de las partes en contienda—digámoslo así—.

Yo creo que cuando la Directora General dice que estamos condenados a entendernos, utiliza términos del lenguaje coloquial que no hay que ver en su estricto y más claro sentido, porque sino, nos condenaríamos muchas veces a prescindir del lenguaje coloquial. Por otra parte, yo entiendo que en democracia todos estamos, en estos mismos términos, condenados a entendernos y, afortunadamente, la democracia y si eso se entiende por condena, como condena, establece los mecanismos para que una sola persona no pueda hacer de su capa un sayo, sino que existan mecanismos de control a los que todos estamos condenados a someternos.

De todas maneras, la referencia a esa acta de 20 de enero que hace S. S. se encuentra en ese marco de relación o de tensión eficaz que yo aquí he subrayado y, si no me equivoco, porque no tengo en la memoria todas las actas, yo creo que surge como consecuencia de algunos de esos conflictos que pueden suscitarse a veces de competencias del Consejo y la Dirección General que a veces resultan un poco ambiguas, a las que la Directora General en su respuesta también se refería.

Cuando se habla de las dificultades de relación entre la Dirección General y el Consejo, se habla de las que todo consejo con su dirección general puede encontrarse, obedeciendo a un tema concreto de publicidad que no nos fue sometido en su momento o del modo en que nosotros entendíamos que debía hacerse. Pero, en definitiva, no desdice para nada, señor Bravo de Laguna—se lo aseguro— lo que yo he respondido a su primera pregunta.

Debo añadir—eso sí— que quizá las relaciones no tienen que marcar una misma línea sin vibración alguna y que quizá nos encontremos en mejor momento de relación ahora que el año pasado, es posible, no lo sé, porque tendría que responder casi personalmente y a lo mejor mi juicio personal en este caso concreto no vale para ilustrar la afirmación; pero yo creo que sí, porque en todo grupo humano, en el contacto en la relación, hay que tener en cuenta las peculiaridades personales que cada uno de nosotros tenemos, que se dan en los distintos directores generales de la democracia, en los directores generales del Estatuto, ya que todos han tenido un carácter muy diferente en su expresión pública y en su expresión personal en el seno del Consejo y dentro de la casa y, naturalmente, todo el mundo tiene sus propias características de relación, lo que hace a veces que cueste un poco más llegar a encontrar la mejor manera de entendernos, ya más dentro de lo humano o de lo personal.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION DEL PARTIDO LIBERAL, QUE FORMULA AL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RTVE: ¿ESTA EL CONSEJO DE ADMINIS-**

TRACION SATISFECHO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS QUE EL ARTICULO 8 DEL ESTATUTO DE RTVE LE CONFIERE? (Número de expediente 183/000010)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna para formular la pregunta número 2.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente del Consejo de Administración, ¿está el Consejo—y no es evidentemente una pregunta de tipo personal, sino que se la hago a usted en representación del Consejo— satisfecho del grado de cumplimiento de las competencias que el artículo 8 del Estatuto de RTVE le confiere?

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Delgado tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (González Delgado): El Consejo tiene un extremado celo en ejercer todas sus competencias y atribuciones—antes lo decía y debo reiterarme en ello— y, ocurre siempre, la Dirección General tiene el suyo. Es posible siempre que tendamos a extremar nuestras competencias allí donde estamos. Incluso en la Administración, es curioso, a veces, ver cómo personas que pasan de un órgano a otro cambian de opinión ante un mismo tema por extremar el celo en el ejercicio de sus competencias. Eso es lo que nos puede pasar muchas veces. Sin embargo, el Consejo puede afirmar que está satisfecho del grado de cumplimiento de las competencias que le atribuye el Estatuto de la Radiotelevisión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, no es fácil, en una pregunta con tiempo tasado, interrogar por todas y cada una de las competencias a que hace referencia el artículo 8.º. Sin embargo, ante esa genérica manifestación de que está satisfecho, como por otra parte no podía ser menos, porque el celo del que hablaba el señor Presidente de extenderse o de ampliar las competencias es estrictamente paralelo al grado de satisfacción que normalmente tienen los órganos administrativos del cumplimiento de esas mismas competencias, le preguntaría si está satisfecho en concreto del cumplimiento de lo que se refiere a la letra a), que es el más importante del artículo 8.º, en su punto 1, velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I, es decir, de los principios constitucionales recogidos en el Estatuto de Radiotelevisión; o si está satisfecho, la letra g), de aprobar el régimen de retribuciones del personal de Radiotelevisión y de sus sociedades, donde se produjo un problema concreto de discrepancias muy fuerte entre Consejo y Dirección General; o si está satisfecho en materia de normas publicitarias: dictar las normas reguladoras respecto a la emisión de publicidad, donde también se produjo

ron discrepancias importantes en cuanto a los temas de publicidad, la contratación de determinados programas de publicidad sin la previa aprobación del Consejo; y si se ejerce —me gustaría en concreto que se me respondiera— la competencia señalada en la letra k), del punto 1, cuando habla de que el Consejo determina semestralmente el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos sociales significativos, fijando los criterios de distribución entre ellos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Constitución; es decir, si esta competencia se ejerce realmente, se ejerce de una manera auténtica o meramente rutinaria, de un semestre a otro. Nos gustaría alguna precisión al respecto, porque la pregunta tiene que ser formulada en términos muy genéricos —no cabe otra fórmula reglamentaria—, pero es evidente que la simple declaración del Presidente del Consejo de que sí está satisfecho nos parece excesivamente lacónica.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Delgado tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (González Delgado): Quisiera distinguirme por el laconismo, pero no lo consigo; a lo mejor son los fervores barrocos del sur. En cualquier caso, en cuanto al apartado al que se refiere S. S., letra k), del artículo 8.º, que dice: Determinar semestralmente el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos, fijando los criterios de distribución entre ellos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Constitución; no se le escapa al señor Bravo de Laguna, por su dilatada experiencia política y administrativa, que contiene alguna dificultad, sobre todo la definición de los grupos significativos. Eso se conoce más en el seno de este Parlamento que en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, desde luego, pero inquieta al Consejo de Radiotelevisión Española. Por tanto, eso está pendiente, y lo sabe muy bien S. S., de un desarrollo normativo por el que nosotros nos inquietamos e instamos a que se lleve a cabo. Pero esta tarea, puesto que creemos que los grupos sociales y políticos representativos están presentes en la programación informativa y no informativa de Radiotelevisión Española, se lleva a cabo de una forma no diría menos rigurosa, pero, si se quiere, de un modo más informal o menos formal que semestralmente, porque creemos que esta presencia se garantiza y está ahí, a la vista de todos, a lo largo de la programación de Radiotelevisión Española. Es esta la respuesta concreta que me pedía el señor Bravo de Laguna.

En los otros aspectos señalados por el señor Bravo de Laguna no creo que se pueda ver un incumplimiento de las atribuciones del Consejo de Administración de un modo taxativo y radical. Se producen en el desarrollo de nuestra tarea errores que muchas veces no dependen de la propia Dirección General, sino del funcionario de turno y, a lo mejor, no se producen errores más significativos que los que se dan en otros campos de la Administra-

ción. Esto hace que a veces llegue un papel tarde cuando tenía que haber llegado más pronto o que no llegue en el momento adecuado. Pocas veces ha ocurrido esto, pero evidentemente ocurrió en algún caso referido a un tema publicitario que fue uno de los asuntos que crearon una tensión no ordinaria en el Consejo y que dio lugar a esas notas reflejadas en el acta del 20 de enero.

— **DEL DIPUTADO DON JORGE NOVELLA SUAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE: ¿QUÉ PREPARATIVOS ESTA REALIZANDO TVE ANTE LA LLEGADA DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS? (Número de expediente 183/000011)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Jorge Novella Suárez para formular la pregunta número 3.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Señor Presidente, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, deseo agradecerle al Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española su presencia en la Comisión para contestar a las preguntas que los distintos grupos le han formulado.

La pregunta que le voy a hacer a continuación por supuesto que tiene una intencionalidad meramente informativa, como no podía ser de otra manera. Está motivada porque con la reciente aprobación de la Ley de televisión privada, Televisión Española va a tener que afrontar en un futuro próximo un reto importante, ya que para un servicio público como es el de Televisión Española competir con otras entidades tiene que tener como finalidad en todo momento, y dado, reitero, su carácter de público en tanto que servicio a todos los ciudadanos, garantizar una programación que responda a los objetivos que están marcados en el Estatuto. De ahí que la pregunta, señor Presidente, sea: ¿qué preparativos está realizando Televisión Española ante la llegada de las televisiones privadas?

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Delgado tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (González Delgado): Radiotelevisión Española afronta ese futuro, bastante cercano, más que desde la perspectiva del acoso, desde la perspectiva del reto alentador. Quiero decir que Radiotelevisión Española no ha de afrontar ese futuro inmediato a la defensiva, defendiéndose, sino que ha de hacer un autoanálisis sobre su papel en la sociedad española y su papel en ese nuevo marco de ofertas.

En estos días, el Consejo ha estado discutiendo con otros agentes sociales y con otras personalidades del mundo de la información sobre ese nuevo panorama que se nos presenta en unas discusiones que se titulaban «Televisión entre televisiones: la televisión pública en un nue-

vo marco de ofertas». Creo que en esa línea ya se ven algunas actuaciones de la Dirección General cuidando los aspectos comerciales de la televisión pública que garanticen su supervivencia y, al mismo tiempo, equilibrando para que, en el enfrentamiento a esa nueva circunstancia, la televisión pública no pierda su carácter; y, ¡cuidado!, que no pierda su carácter, pero que tampoco se convierta —como algunos querrían— en un gueto. Esta televisión pública quiere seguir siendo una verdadera televisión pública, resaltando aún más si cabe su papel de televisión pública, instrumento fundamental en una democracia. Pero, desde luego, para realizar eso sabe que tiene que ser una televisión de gran influencia social y, por supuesto, este papel no se desarrolla desde el gueto cultural.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIC RIBAS MARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE: ¿CUAL ES LA OPINION DEL CONSEJO ANTE EL ALQUILER DE SATELITES PARA ENVIO DE IMAGENES A EUROPA Y AMERICA? (Número de expediente 183/000012).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Enric Ribas Mari, para formular la pregunta número 4.

El señor **RIBAS MARI**: Señor Presidente del Consejo de Administración, como usted sabe, hasta hace poco se venían realizando por parte de Televisión Española programas en vídeo que se remitían muchas veces mediante las embajadas de España en países extranjeros o directamente a casas regionales, casas de España en el extranjero, para que llegaran a importantes sectores de emigrantes españoles en estos países. Parece ser que las medidas que se tomaban entonces no eran muy efectivas y en la actualidad se han tomado otras distintas, como son el alquiler de satélites para envío de imágenes a países europeos y americanos. Y por eso precisamente quisiera que usted nos diera la opinión del Consejo ante estas medidas que se han tomado recientemente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Delgado tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (González Delgado): En todo lo que se relaciona con esta entrada en la opulencia comunicativa y naturalmente en los satélites, el Consejo tiene la conciencia de que no debemos perder ninguna posibilidad de participación ni ninguna posibilidad de entrada. Hay una preocupación por esto y naturalmente es de apoyo. Nos preocupan los dineros, porque eso sí, no se le escapa que es muy costoso entrar —no sé si voy a utilizar un término adecuado— en una política de satélites. Pero de la eficacia de esta acción estamos todos convencidos.

Naturalmente para Europa creo que el mejor servicio que se pueda prestar a los emigrantes, o mejor dicho, a los españoles residentes en Europa es hacer llegar la programación de Televisión Española a sus hogares, con todos los condicionantes y las dificultades que suponen para ellos constar con los medios de recepción, pero que pueden tenerlo por lo menos los centros españoles o las casas donde habitualmente se reúnan los españoles en grupo. Esto me parece que es la más eficaz —y económica a la postre— tarea política de presencia de España entre los españoles en Europa, pero además también de presencia de España fuera, de presencia de España en el mundo, de presencia de nuestra cultura en un marco europeo. Sobra decirle la importancia que tiene para nosotros reforzar a través del satélite los lazos de hermandad con los países iberoamericanos y proyectar de un modo mucho más eficaz una política cultural por ese medio a los países iberoamericanos. Y hay aún otro aspecto que el satélite cubre para nosotros y que a mí me preocupa mucho: por ejemplo, en la Comunidad Canaria —y supongo que se podrían dar ejemplos de otras comunidades— hay pueblos o zonas que no reciben nuestra televisión por la dificultades orográficas y que de este modo, compensando las deficiencias que pueda tener la red terrena con el satélite, haría que nuestra televisión llegara a cien por cien de la comunidad nacional. Si tuviera que evidenciar, ya desde un punto de vista personal, una preocupación, ésta es la de no tener más satélites para que, al tiempo que estamos proyectándonos en Europa, nos estemos proyectando por este medio también en la propia comunidad nacional.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ribas tiene la palabra.

El señor **RIBAS MARI**: Muchas gracias por la información, y simplemente desearía que el mayor coste económico de este nuevo sistema se vea sobradamente compensado por su rendimiento social.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS ALBERTO AGUIRIANO FORNIES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE: ¿CUAL ES LA OPINION DEL CONSEJO ANTE LA FUSION DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA Y RADIOCADENA ESPAÑOLA? (Número de expediente 183/000013).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguiriano para formular su pregunta.

El señor **DIAZ POZAS**: Como el compañero está en otra Comisión, me encargo yo de hacer la pregunta. ¿Cuál es la opinión del Consejo ante la fusión de Radio Nacional de España y Radiocadena Española?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Delgado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (González Delgado): La opinión del Consejo ha quedado reflejada recientemente en una sesión ordinaria del mismo al pronunciarse sobre el borrador del proyecto del real decreto de fusión Radiocadena-Radio Nacional que a través del Ministerio de Relaciones con las Cortes nos llegó, y yo creo que ahí queda expresada nuestra opinión favorable. Para todos es obvio que el rendimiento de nuestros servicios de radio sería mucho más completo y más eficaz contando con una sola sociedad de radio, y esto es algo que tiene claro este Consejo, los anteriores, el equipo directivo actual y los equipos directivos anteriores. Sólo deseamos que eso se haga con el mayor grado de eficacia y en eso el borrador del proyecto

atribuye al Consejo algunas competencias, y procuraremos extremar nuestra dedicación para que las ofertas de radio no nos falten, pero se engloben en una misma sociedad de radio, del modo en que se produce en casi todos los entes radiotelevisivos europeos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Díaz Pozas tiene la palabra.

El señor **DIAZ POZAS**: Solamente para agradecerle su contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González Delgado, por su presencia en esta reunión.
Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961